

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

2019

Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia



La cultura
es de todos

Mincultura

MINISTERIO DE CULTURA

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Alberto Escovar Wilson-White
Director de Patrimonio

Diana Patricia Restrepo Torres
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Myriam Marín Pedraza
Coordinadora Grupo de Procesamiento Técnico

Sandra Angulo Méndez
Coordinadora Grupo de Conservación

Camilo Andrés Páez Jaramillo
Coordinador Grupo de Colecciones y Servicios

Javier Beltrán Murcia
Proyectos Editoriales

Myriam Mejía Echeverri
Redacción del texto original

Juan Alberto Riveros
Revisión del texto

Jesús Goyeneche Wilches
Edición y corrección de estilo

Equipo de trabajo:

Myriam Marín Pedraza
Sandra Angulo Méndez
Jaime Humberto Quevedo Urrea
Edgar Allan Delgado
Diana Quiroz Martínez
Camilo Andrés Páez Jaramillo
Lyda España Rodríguez
José Daniel Moncada Patiño
Jenny Juliana Jiménez

Reconocimiento especial:

Ana Roda
Consuelo Gaitán

© 2019: Ministerio de Cultura -
Biblioteca Nacional de Colombia

República de Colombia

www.mincultura.gov.co
www.bibliotecanacional.gov.co



Reconocimiento-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional

 Biblioteca
Nacional de
Colombia

Tabla de contenido

1. Introducción	1	5.4. Desde el ámbito de los creadores, productores y poseedores del patrimonio bibliográfico y documental	60	8. Estrategias	85	10. Ejes transversales	117
2. Antecedentes de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental	5	5.5. Desde el ámbito de la comunidad	61	8.1. Comunicación	85	10.1. Cooperación en red	118
3. El concepto de patrimonio bibliográfico y documental	21	6. Marco normativo	63	8.2. Participación	86	10.2. Uso de tecnologías	119
3.1. Ámbito de competencia de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental	31	7. Principios de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental	73	8.3. Coordinación	87	10.3. Formación e Investigación	121
4. Objetivos de la política	35	7.1. Reflexión permanente sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y el valor que tiene este para las comunidades	73	8.4. Cooperación	87	11. Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental	125
4.1. Objetivos específicos	35	7.2. En el patrimonio bibliográfico y documental están representados el conocimiento, la memoria, la identidad y la diversidad de los pueblos	74	8.5. Innovación	88	12. Financiación	129
5. Elementos de diagnóstico sobre el patrimonio bibliográfico y documental	37	7.3. El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y una responsabilidad de toda la sociedad	77	8.6. Institucionalidad	88	Bibliografía	133
5.1. Desde el ámbito de la Biblioteca Nacional	38	7.4. El patrimonio bibliográfico y documental cambia según cambia el ecosistema comunicativo	80	9. Componentes de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental	89	Anexos	139
5.2. Desde el ámbito de las bibliotecas departamentales	45			9.1. Planeación	89		
5.3. Desde el ámbito de las bibliotecas públicas	52			9.2. Recuperación	91		
				9.3. Procesamiento técnico y físico	96		
				9.4. Conservación	100		
				9.5. Acceso, difusión y apropiación social	108		

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Política Cultural de la Nación, la Biblioteca Nacional de Colombia es la encargada de velar por la institucionalización y aplicación de las políticas relativas al patrimonio bibliográfico y documental, la lectura y las bibliotecas públicas. Por ello, la Biblioteca Nacional ha avanzado en la implementación de la Política Nacional de Lectura y Bibliotecas, y es necesario resaltar aquí la importancia de contar con una política —de acuerdo con las diferentes necesidades de las comunidades a tutelar y a las competencias de las instituciones— que sienta las bases para la gestión del patrimonio en el que se fundamenta buena parte de la preservación de nuestra cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta en este documento la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, que incluye elementos del marco conceptual y de la normatividad vigente, aspectos de diagnóstico sobre la situación

actual y una propuesta estructurada que le permita al país garantizar la salvaguardia y el uso de dicho patrimonio. Esta política servirá como base para animar la participación y el diálogo entre los actores y agentes¹ vinculados a la temática del patrimonio bibliográfico y documental, conforme a los parámetros constitucionales y legales y a los lineamientos aquí propuestos.

La presente política concibe la gestión del patrimonio bibliográfico y documental como el conjunto de acciones necesarias para la administración de los procesos que contribuyen a la circulación social de este patrimonio: la **planeación**, la **recuperación**², el **procesamiento técnico y físico**, la **conservación** y el **acceso**, la **difusión** y la **apropiación social**. Es decir, las prácticas mediante las cuales el Estado y la sociedad aseguran la salvaguardia y la circulación de los bienes bibliográficos y documentales para beneficio de todos los colombianos, en condiciones de igualdad, tal como lo estipula la Constitución Política. En este sentido, los procesos mencionados se establecen como componentes de la política, mediante los cuales se desarrollan el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental y los diversos proyectos que de él hacen parte.

¹ Esta política está dirigida a todas las entidades públicas y privadas a niveles nacional y territorial, con competencias e interés en la identificación, la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y el uso del patrimonio bibliográfico y documental, como son, además de la Biblioteca Nacional de Colombia, las bibliotecas departamentales y municipales, las bibliotecas públicas y privadas, las bibliotecas universitarias y especializadas, los centros de documentación y la academia, las instituciones de educación superior, las casas de la cultura, los museos, los archivos, las academias, los investigadores, los autores, los editores, los impresores y distribuidores, así como todos los ciudadanos en general.

² En esta política, la palabra **recuperación** va más allá de la posesión de unos bienes y está asociada a los procesos de identificación, selección y adquisición de obras de interés patrimonial mediante diferentes medios, como el depósito legal, la compra, el canje, la donación, así como otros mecanismos que impliquen la participación colectiva de los miembros de una comunidad en el registro de sus memorias. Así pues, este término no se usa para este documento desde la perspectiva de la restauración de bienes culturales.

Para la Biblioteca Nacional de Colombia, la documentación musical y la audiovisual se han convertido en una prioridad fundamental, ya que desde el año 2004 tiene a su cargo el Centro de Documentación Musical (CDM), antes adscrito a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. El CDM, sin ser un grupo técnico, se integró a su estructura organizacional como una colección especializada desde esa fecha. Además de ser una importante colección temática, se encarga de la salvaguardia y la protección del material sonoro —que en el país se enfrenta a grandes y variados riesgos—, y de coordinar, como parte de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, la política de manejo y protección de este tipo de materiales.

Atendiendo a esta situación, la presente política incorpora líneas estratégicas en cada proceso de la circulación social del patrimonio que se refieren, específicamente, a la documentación musical y la audiovisual, por las condiciones especiales necesarias para su recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso. De la misma manera, este documento incluye un apartado sobre el estado de esta documentación en el país, cuyo diagnóstico fue realizado en diferentes instituciones que poseen colecciones patrimoniales musicales como centros de documentación musical, bibliotecas especializadas y, en general, organizaciones documentales de la música en el país.

Adicionalmente, debido a que el patrimonio bibliográfico y documental hace parte del patrimonio cultural mueble, esta política se articula con la Política de Protección de los Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura.

“ Para la Biblioteca Nacional de Colombia, la documentación musical y la audiovisual se han convertido en una prioridad fundamental. ”

ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

2.1 Contexto histórico

El marco constitucional y legal en el que se sustenta el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, del cual hace parte el patrimonio bibliográfico y documental, ha repercutido en el desarrollo de acciones de salvaguardia y en las implicaciones de su gestión en el ámbito nacional.

Esta afirmación se basa en el desarrollo que han tenido los procesos de gestión del patrimonio bibliográfico y documental, ligado directamente a la existencia de la Biblioteca Nacional de Colombia y a sus colecciones patrimoniales, desde su creación como Real Biblioteca Pública de Santafé en 1777³, la más antigua de su género

³ La actividad bibliotecaria pública se formalizó en el país con la apertura de la Biblioteca Nacional, y en su transcurrir han sido determinantes los cambios de adscripción administrativa,

en América. Su primer fondo bibliográfico fue conformado por la colección que perteneció a los padres jesuitas, expulsados de los dominios de España por Carlos III en 1767, dando lugar a uno de los primeros esbozos de biblioteca pública en el continente, en momentos en que se debatía la necesidad de sustraer la enseñanza del dominio de la escolástica y de abrirse a las nuevas ideas de la Ilustración.

En la década de los treinta del siglo XX, la Biblioteca Nacional adquirió un gran protagonismo dentro del plan cultural y educativo del país bajo lo que los historiadores han llamado la República Liberal. En 1938 se inauguró el edificio de la Biblioteca Nacional —su actual sede—, y a la función original de depositaria de la producción bibliográfica se le sumaron la de contribuir a la creación de bibliotecas públicas en el país y la de participar en el proceso de divulgación regional de la cultura nacional y universal. En 1975, el edificio fue declarado Monumento Nacional junto con las colecciones que alberga, y estas «formarán un conjunto que en ningún caso podrá fraccionarse, segregarse ni dividirse» (Colombia. Presidencia de la República, 1975), lo que de manera explícita señala la condición patrimonial del inmueble y del material bibliográfico y documental que allí contiene.

pasando por los sectores Gobierno, Educación y hoy en el sector Cultura. Dependiente de la Universidad Nacional, del Ministerio de Educación, del Instituto Colombiano de Cultura y, a partir de 1997, del Ministerio de Cultura, en cada periodo sus acciones se orientaron a las políticas del momento. Mediante el Decreto 909 de 1961, de fecha 19 de abril, se establecieron nuevas funciones a la Biblioteca y al Archivo Nacional, y se incorporó como entidad asesora, para el caso de la Biblioteca, una Junta de Selección y Adquisiciones.

El 25 de marzo de 1834 se dictó la primera Ley sobre Depósito Legal⁴, mediante la cual el Gobierno impuso a los impresores de la Nueva Granada la obligación de remitir a la Biblioteca Nacional «un ejemplar de todo escrito que se imprimiera en su imprenta, bien fuera libro, cuaderno, periódico, hoja suelta o impreso de cualquier especie» (República de la Nueva Granada. Congreso, 1834), lo que la convierte en custodia del patrimonio bibliográfico y documental nacional.

Los impresores de fuera de la capital de la República remitirán al bibliotecario por los inmediatos correos ordinarios, después de la publicación, los libros, cuadernos y otros escritos que impriman cubiertos con dos fajas de manera que pueda verse que es impreso (República de la Nueva Granada. Congreso, 1834).

Esta ley ha sido objeto de distintas reglamentaciones, entre ellas el Decreto 1080 de 2015, norma vigente a la fecha, que amplía los materiales objeto de depósito legal y suma el software y las bases de datos a las obras impresas, los fonogramas y las obras audiovisuales. El mencionado decreto, en su artículo 2.8.1.4, determina que «si la obra ha sido editada en lugar diferente al departamento Cundinamarca, deberá además entregarse otro ejemplar a la bi-

⁴ «El sistema de depósito legal, cuya misión es crear una colección nacional de material publicado, se puso en práctica por primera vez en 1537 cuando Francisco I, rey de Francia, promulgó la “Ordenanza de Montpellier”. El decreto real prohibía la venta de todo libro del que no se hubiera depositado una copia en la biblioteca de su castillo...». El rey quería adquirir y reunir la producción presente y futura de todas las ediciones de los libros «que merecían ser conocidos» para velar porque siempre fuera posible referirse a la obra original tal y como se había «publicado por primera vez y sin modificaciones». (Unesco. Programa General de Información y UNISIST. *Directrices sobre bibliotecas nacionales*. París: 1987. 73 pp.).

blioteca departamental donde tenga asiento principal el editor» (Colombia. Presidencia de la República, 2015), medida que contribuye a la conformación de las colecciones patrimoniales regionales. Para estos casos, el editor debe entregar un total de cinco ejemplares de cada obra, sumado el que va dirigido a la biblioteca departamental, que incluyen: dos para la Biblioteca Nacional, uno para la Biblioteca del Congreso y el otro para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia.

Previo a la expedición del decreto anterior, entró en vigencia la Ley 1379 de 2010, disposición que reitera las responsabilidades y competencias sobre el depósito legal en los niveles nacional y territorial: «La Biblioteca Nacional y las bibliotecas públicas departamentales son las entidades responsables del depósito legal como mecanismo esencial para el cumplimiento de su misión de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental de la Nación en el ámbito nacional y regional, respectivamente» (Artículo 29). Se involucra aquí el concepto de patrimonio bibliográfico y documental de la Nación a las obras recibidas por depósito legal, al igual que las exceptúa de la calidad de bienes de consumo o fungibles; ajusta los términos y las sanciones para quienes no acaten esta obligación, y amplía los incentivos para quienes realicen aportes en favor de este patrimonio, entre otros aspectos importantes.

En la referida ley se presentan varias definiciones importantes para la mejor comprensión de la norma, explicando conceptos como el de **patrimonio bibliográfico y documental**, que incluye también lo sonoro, lo musical y lo audiovisual, entre otros que habían sido reiterados en disposiciones anteriores⁵.

⁵ Hasta entonces no había antecedentes normativos ni especificaciones en el campo del patrimonio documental no archivístico, que se entendía incluido dentro del patrimonio cultural y en

En materia de control bibliográfico, un antecedente para destacar es el de la labor realizada por el Instituto Caro y Cuervo⁶, cuando en 1951 creó la Sección de Bibliografía con el propósito de elaborar la bibliografía colombiana y publicó, en 1958, el primer volumen de la obra Anuario Bibliográfico Colombiano, con registros de publicaciones editadas a partir de 1951. En total produjo 25 volúmenes, el último de los cuales abarcó los años 1991-1992. Posteriormente, este trabajo ha sido continuado por la Biblioteca Nacional de Colombia y divulgado mediante la distribución de la bibliografía impresa, en CD-ROM y, actualmente, en la página web.

En la década de los setenta, como parte del programa Gobierno de Colombia-Unesco-PNUD para el desarrollo educativo colombiano, el Gobierno hizo propios los lineamientos de UNISIST, programa patrocinado por la Unesco, cuyo propósito era hacer posible una Red Mundial de Información Científica y Técnica, mediante la creación, en 1973, del Sistema Nacional de Información (SNI), adscrito al Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Tecnológicas «Francisco Caldas», Colciencias. (Colombia. Presidencia de la República, 1973).

Concebido el SNI como programa nacional con el principal objetivo de dotar al país con una organización y manutención de in-

el patrimonio documental en general, mas no en el patrimonio bibliográfico y documental, como es el caso de la documentación musical. Por ello, la experiencia con el Centro de Documentación Musical en la Biblioteca Nacional surgió como una situación inédita que puso a prueba su capacidad de inclusión conceptual desde la definición misma del objeto y de los componentes que se articulan en torno a él.

⁶ El Instituto Caro y Cuervo fue creado en 1942 como centro de altos estudios en literatura, filología y lingüística. Esta entidad pública, adscrita al Ministerio de Cultura, ha contribuido significativamente al desarrollo de la investigación y a la divulgación de la cultura escrita, y ha realizado ediciones críticas —especialmente sobre autores colombianos—, un gran aporte a la construcción y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, entre otras importantes actividades.

fraestructura de información científica y tecnológica, basado en un esquema de **nodos o centros regionales y subsistemas especializados de información**, generó una dinámica liderada por un importante grupo de bibliotecarios que adelantaron programas de desarrollo centrados en la cooperación y el esfuerzo colectivo de bibliotecas y centros de información, documentación e investigación, con participación representativa de las diferentes regiones.

En este escenario surgió como componente fundamental del SNI la Red Colombiana de Bibliotecas Universitarias, coordinada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), y su programa Sistema de Información y Documentación para la Educación Superior (Sides)⁷. Esta es una acción cooperativa para producir herramientas bibliográficas, como el Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Seriadadas, el Catálogo Colectivo Nacional de Tesis, el Banco Nacional de Analíticas, bibliografías retrospectivas en algunas áreas del conocimiento y el Banco de Terminología, que produjo listas de encabezamientos para bibliotecas.

De la misma manera, se generaron directrices para la automatización de los procesos y el suministro de equipamiento, normas nacionales, cualificación del recurso humano, posicionamiento de este trabajo en el ámbito nacional e internacional, importantes resultados para el control bibliográfico nacional y la puesta al servicio de los recursos de información para la comunidad, que son algunos de sus más representativos logros. Este esquema de trabajo fue desarticulado desde la coordinación y operación del mis-

⁷ Creado por 303 de 1983 de la Junta Directiva del Icfes.

mo, tanto en el Icfes-Sides como en Colciencias-SNI, con una gran pérdida para el Sistema Nacional de Información de Colombia.

Con relación al patrimonio bibliográfico, se debe resaltar el trabajo realizado por la Biblioteca Nacional durante los años 1990-1992, con la organización de los seminarios sobre Patrimonio Bibliográfico Nacional, en los que se dieron los primeros pasos para la construcción del Sistema de Bibliotecas Patrimoniales y para delinear la política de patrimonio bibliográfico y documental. En ese momento, los participantes de estos eventos identificaron las siguientes necesidades:

- ❖ Una política sobre patrimonio bibliográfico
- ❖ Un trabajo coordinado entre las entidades relacionadas con el registro y el depósito legal
- ❖ Actualizar la normatividad sobre depósito legal que incluyera los departamentos
- ❖ Adquirir colecciones privadas de valor y evitar su salida del país
- ❖ Establecer el sistema nacional de bibliotecas patrimoniales
- ❖ Establecer mecanismos de cooperación regional y nacional para el control bibliográfico
- ❖ Elaborar el catálogo colectivo nacional
- ❖ Elaborar el catálogo de autores regionales

- ❖ Organizar campañas de divulgación permanente del patrimonio bibliográfico

Fue justamente con la realización de los tres seminarios sobre Patrimonio Bibliográfico (el primero en 1990, Cali; el segundo en 1991, Bucaramanga, y el tercero en 1992, Neiva) que se dio a conocer esta temática a nivel nacional. Al mismo tiempo, se redefinió la caracterización de la Biblioteca Nacional, que operaba como biblioteca pública hasta principios de la década de los noventa, momento en el que se tomó la decisión de privilegiar en su misión la condición de centro bibliográfico patrimonial nacional: era la responsable de velar por la recuperación, conservación y difusión de dicho patrimonio en el país, haciendo énfasis en la responsabilidad del Estado frente al patrimonio bibliográfico y documental y la responsabilidad de la comunidad frente a su conservación.

Desde la década de los setenta ya se habían dado algunos pasos en esta dirección, motivados por la necesidad de abordar plenamente las funciones propias de una biblioteca nacional (Unesco, 1987), aunque sus funciones estaban subordinadas en un alto porcentaje a la gran demanda de servicios de consulta por parte de estudiantes —provenientes de todos los sectores de la ciudad—, que hacían largas filas para resolver sus tareas escolares, y, en muchos casos, ponían en riesgo el patrimonio bibliográfico y documental debido a la manipulación exagerada a la que estaba expuesto el material. Las primeras medidas tomadas para contrarrestar esta problemática fueron la suspensión definitiva del servicio de Biblioteca Circulante⁸ y el de la Sala Infantil, cuyas colecciones fueron revisadas y se dejaron en el acervo de la Biblioteca Nacional aquellos títulos que no tenía en su fondo bibliográfico; los demás

⁸ La Biblioteca Circulante fue el nombre que se le dio al servicio de préstamo domiciliario, que funcionó a partir de la década de los veinte.

fueron entregados a la Biblioteca Infantil del Parque Nacional, que también hacía parte de Colcultura.

En la década de los ochenta, la administración de la ciudad de Bogotá entendió la responsabilidad que tenía frente al establecimiento de servicios bibliotecarios públicos y adelantó acciones para la conformación del Sistema Metropolitano de Bibliotecas Públicas (Simbid), integrado por pequeñas y medianas bibliotecas públicas de orden distrital y de ascendencia comunitaria, ubicadas en diferentes localidades de la ciudad, cuyo núcleo central era la Biblioteca Pública Antonio Nariño, modelo y referente para la coordinación del sistema.

Sin embargo, en ese momento se vio la necesidad de establecer medidas para diferenciar las funciones esenciales de una biblioteca nacional de las de una biblioteca pública. Las primeras medidas fueron tomadas en el ámbito internacional en 1934⁹, subrayadas en el Simposio sobre Bibliotecas Nacionales de Europa, celebrado en Viena en 1952, y en la XVI Conferencia General de la Unesco, realizada en 1970, lo que llevó a que en 1992 se implementara el cambio estructural de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Más adelante, el Plan Nacional de Cultura 2001-2010 —que contempló entre sus principios la democratización de la creación cultural y de su circulación, goce y disfrute en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; la apreciación creativa de las memorias y proyección del patrimonio en la construcción plural de la Nación; la interrelación y articulación de las políticas culturales a niveles local, regional, nacional y global, para garantizar coherencia en el fortalecimiento de lo público y lo cultural

⁹ Fecha en que Arundell Esdaile elaboró el primer estudio sobre bibliotecas nacionales del mundo.

como base para la construcción del desarrollo social, político y económico— representó la oportunidad para solucionar las limitaciones detectadas, ya que desde el plan se hacía exigible a todas las instituciones del sector desarrollar herramientas eficientes de planificación, gestión, información, investigación, financiación, legislación, organización, infraestructura y formación, para dar respuesta a los diferentes tipos de necesidades y garantizar los procesos de reconocimiento, apoyo y acompañamiento a las políticas propuestas.

2.2 Proceso de formulación de la política

Durante el Primer Simposio Nacional sobre Patrimonio Bibliográfico (Bogotá, septiembre de 2009), convocado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, con la participación de connotados expertos nacionales e internacionales y un significativo número de asistentes, se planteó la importancia de dar continuidad a las gestiones anteriores y poner en primer orden el tema del patrimonio bibliográfico y documental, y acoger las sugerencias y recomendaciones para su protección y uso, con miras a resolver las necesidades identificadas.

En 2011 se realizó el Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Uno de los objetivos de este simposio fue: «Liderar la formulación y puesta en marcha de una política nacional de patrimonio bibliográfico y documental» (Colombia. Ministerio de Cultura, 2011). Este segundo certamen se centró en las reflexiones sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y su repercusión en la historia y la memoria del país; el papel de las bibliotecas frente a su recuperación y acceso, y el trabajo en red en el área patrimonial. Finalmente, en septiembre-octubre de 2013, la Biblioteca Nacional llevó a cabo la tercera

versión del simposio y decidió enfocarla en un tema crucial para la reflexión y acción en torno al patrimonio bibliográfico y documental y para esta política: el patrimonio digital. En esta oportunidad, el evento contó con la participación de expertos nacionales e internacionales que ilustraron los procesos de gestión del patrimonio digital (recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación digital, datos abiertos y web semántica).

Durante el mismo año, se inició un proceso de consulta pública, con agentes del sector, sobre el documento titulado Política sobre Patrimonio Bibliográfico y Documental, que había sido elaborado por medio de una asesoría externa con la experta en el área Myriam Mejía Echeverri (Mejía Echeverri, 2012), y posteriormente actualizado por la Biblioteca Nacional. Este documento recogía los postulados básicos de una política que fue construida con diversos actores durante los mencionados procesos académicos de reflexión. Sin embargo, era necesario involucrar a los agentes del sector y complementar esta formulación con un proceso más participativo, incluyente y democrático.

En 2013 se realizó un extenso proceso de consulta y legitimación con el objetivo de dar cuenta de las propuestas y necesidades de los agentes culturales y la sociedad civil, que incluyó las siguientes fases:

➤ **Primera fase. Sectorización**

Los actores identificados fueron agrupados en: instancias asesoras, sector público, bibliotecas, centros de documentación y de investigación y sector privado. Durante el proceso de ajuste de la metodología se agregaron otros actores con el fin de garantizar la participación activa de diversos sectores y diferentes áreas del conocimiento.

➤ **Segunda fase. Preparación y movilización de los actores**

Durante esta fase se publicó el documento preparado por la Biblioteca Nacional en su portal web. La publicación fue acompañada de un formulario en el que la ciudadanía podía escribir sus apreciaciones, observaciones y comentarios. Adicionalmente, se diseñaron instrumentos para trabajar con cada uno de los sectores identificados en la primera fase, y así poder recoger sistemáticamente las observaciones y los aportes.

➤ **Tercera fase. Priorización de actores y compromisos**

Posteriormente, se conformaron mesas regionales con la intención de realizar un trabajo coordinado con las regiones, en el que se motivó la discusión, el debate y la retroalimentación de la propuesta de Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Se conformaron ocho (8) mesas regionales de consulta en las que se agruparon las bibliotecas departamentales y otras instituciones patrimoniales.

➤ **Cuarta fase. Realización de mesas regionales de consulta**

Entre abril y septiembre de 2013 se realizaron las mesas regionales de consulta en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Cauca, Norte de Santander, Risaralda, Atlántico y Vaupés. En estas mesas se reunieron agentes diversos del patrimonio bibliográfico y documental, especialmente de bibliotecas departamentales e instituciones patrimoniales, que hicieron aportes a través de los instrumentos diseñados al documento de propuesta de política.

A las mesas de consulta en regiones asistieron bibliotecas departamentales, bibliotecas municipales, bibliotecas universitarias,

docentes, investigadores y estudiantes universitarios, archivos, centros de documentación, medios de comunicación regionales y locales, corporaciones culturales, comunidad indígena, comunidad afrodescendiente y sociedad civil. En total, las personas consultadas fueron:

- ❖ 153 personas en mesas regionales
- ❖ 17 directores de bibliotecas departamentales
- ❖ 4 personas en reunión solicitada por la ONG Fundación Karisma
- ❖ Aproximadamente 20 personas pertenecientes a comités asesores y dependencias del Ministerio de Cultura
- ❖ 28 comentarios recibidos a través del formulario web

Es necesario destacar que, con la realización de las mesas regionales y otros procesos de socialización y consulta, emergió una situación especial alrededor del concepto de patrimonio bibliográfico y documental y el alcance de la política. Para atender esta situación se organizó una mesa sobre el concepto y alcance del patrimonio bibliográfico y documental, con la participación del Archivo General de la Nación, el Grupo de Patrimonio Mueble de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, la Dirección de Cinematografía, la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General del Ministerio de Cultura. Esta mesa construyó el documento *El concepto de patrimonio bibliográfico y documental: para vivir en un presente continuo*, referente conceptual de la presente política.

➤ **Quinta fase. Retroalimentación y realización de documentos**

Una vez finalizadas las mesas de consulta en regiones, la mesa sobre concepto y alcance del patrimonio bibliográfico y documental y las reuniones con comités asesores, se procedió a sistematizar la información recibida a través de los instrumentos y las relatorías realizadas en las diversas mesas y reuniones. Con la revisión y recomendación de los coordinadores de las distintas áreas de la Biblioteca Nacional, se incorporaron los aportes y se modificaron partes importantes del documento: los objetivos, los componentes y las estrategias de la política.

➤ **Validación y evaluación externa**

Para la revisión y validación del documento final de la política, se hizo un proceso de evaluación en dos aspectos:

Validación del proceso de consulta en región. Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá se seleccionaron teniendo en cuenta que fueron las mesas regionales más concurridas, con mayor variedad de instituciones patrimoniales asistentes y eran las regiones del país con más colecciones y programas patrimoniales.

La validación consistió en una reunión a la que se convocaron los mismos asistentes a las mesas regionales correspondientes (Antioquia, 4 de abril de 2013; Valle del Cauca, 12 de julio de 2013, y Bogotá, 24 de julio de 2013). En este proceso se mostró la metodología de la consulta, los resultados y los cambios realizados a la política, en acuerdo con los aportes de la correspondiente mesa regional; se recibieron nuevos aportes y observaciones de los asistentes.

Evaluación por parte de un par experto. Se solicitó concepto al experto **Emir José Suaiden** (Director del Instituto Brasileiro de Informação Científica y Tecnológica IBICT-Brasil y profesor titular de la Universidad de Brasilia sobre políticas de información, políticas patrimoniales y políticas culturales) referente al documento de la política.

➤ **Asesoría del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC)**

Según el Decreto 1080 de 2015, en los artículos relativos a las funciones del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), esta entidad debe: «Asesorar al Ministerio de Cultura en los aspectos que este solicite relativos a la regulación, reglamentación, manejo, salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación» (Presidencia de la República, 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, el 10 de marzo de 2016 fue presentado ante el CNPC el documento de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, con el fin de socializarlo y someterlo a discusión. De esta sesión surgieron valiosas inquietudes, que fueron tenidas en cuenta para hacer ajustes en la política.

Posteriormente, el 8 de junio del mismo año, la política fue presentada ante el Comité Técnico de Patrimonio, en el que se mostraron los nuevos ajustes. En este comité se planteó la propuesta de conformar una comisión que hiciera una última revisión a los ajustes del documento. Esta comisión estuvo conformada por Carmen Millán, directora del Instituto Caro y Cuervo, y Natasha Eslava y Marcela Rodríguez, del Archivo General de la Nación. La reunión se llevó a cabo el 21 de julio siguiente, en el Instituto Caro y Cuervo, y se aclararon las inquietudes que surgieron en el con-

sejo del 10 de marzo, y se determinó que la Biblioteca Nacional, luego de atender a las sugerencias hechas, había cumplido con los requerimientos de evaluación de la política y podía avanzar de manera autónoma en la aprobación de la misma.

El proceso se da por finalizado el 10 de marzo de 2017, cuando la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura aprobó, mediante oficio remitido a la Biblioteca Nacional, la publicación del documento de Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

EL CONCEPTO DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

La Biblioteca Nacional de Colombia, durante el ejercicio de formulación y consulta pública de la propuesta de Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental, había venido adelantando una reflexión con respecto al concepto y al alcance del patrimonio bibliográfico documental, en la que ha sido apoyada por diversos actores y sectores interesados e involucrados en el tema patrimonial. Teniendo en cuenta que este es un concepto cambiante y que su sentido se ha modificado a lo largo de los años, debido a circunstancias culturales, históricas, políticas, sociales y tecnológicas de distinto orden, se hace necesario promover una reflexión que permita una definición más precisa sobre lo que hoy se debe proteger y cómo.

Para empezar, la Ley 1379 de 2010 sumó al concepto de patrimonio bibliográfico el de documental, para incluir explícitamente otros formatos y soportes en los que se registra la información y la me-

moria, de acuerdo con su contenido y origen, y que no son de naturaleza archivística —a cargo del Archivo General de la Nación—.

Si bien la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1746 de 2003 determinan que el patrimonio bibliográfico y hemerográfico son responsabilidad de la Biblioteca Nacional de Colombia en su recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación, se evidenció que este concepto no incluía una diversidad de formatos y soportes —diferentes a los libros y las publicaciones seriadas— que también hacen parte del patrimonio cultural de la Nación y son, por ende, responsabilidad de esta institución.

Es así como el Decreto 460 de 1995 —hoy Decreto 1080 de 2015— hace responsables a la Biblioteca Nacional y a las bibliotecas departamentales del depósito legal, el cual incluye obras impresas, fonogramas, obras audiovisuales, software y bases de datos¹⁰. En este sentido, en la Ley 1379 de 2010 aparece el término **patrimonio bibliográfico y documental de la Nación**, que en su definición no afecta ni contraviene con otras definiciones de documento propias de la función archivística o de otras instituciones, como los

¹⁰ Según el capítulo III del Decreto 460 de 1995 —hoy Decreto 1080 de 2015—, sobre el depósito legal, las obras objeto son: **Obras impresas**, que se dividen en: **impresos monográficos** (libro, folleto y pliego), **publicaciones seriadas** (periódicos o diarios; anuarios, revistas, memorias, actas, entre otros), **materiales cartográficos** (mapas o planos en dos o tres dimensiones; cartas aeronáuticas, de navegación o celestes; atlas; globos; diagramas en bloque; fotografías aéreas con fines cartográficos; vistas a ojo de pájaro; croquis; grabados topográficos; imágenes aéreas, espaciales y terrestres; modelos de relieve, entre otros) y **música** (partituras abreviadas, partituras cortas, partituras de bolsillo, partes de piano del director, partituras vocales, partituras para piano, partituras corales, partituras y partes en general). **Fonogramas**, que incluyen discos, cintas (abiertas carrete a carrete, cartuchos, cassettes), grabaciones en película (excepto las destinadas a acompañar imágenes visuales) y bandas sonoras. **Obras audiovisuales y software y bases de datos**, que incluyen: **material gráfico** (carteles, diagramas, diapositivas, dibujos técnicos, estampas, estereografías, fotobandas, fotografías, reproducciones de obras de arte, tarjetas nemotécnicas, tarjetas postales y transparencias, y **microformas** (microfichas, microfilmes, microopacos, etc.).

museos, dado que su alcance y ámbito de aplicación es el de las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional.

El concepto de documento es una categoría amplia, incluyente y cambiante. Diversas instituciones, como la Unesco, investigadores y expertos, lo identifican como todo soporte material en que se registra información y cuya definición se relaciona con aspectos como el soporte, el contenido y el canal por el que circula. De esta manera, citando a Moreiro:

Un documento es un soporte material que contiene información (prácticamente sería todo). Lo que interesa es la función del documento: comportarse como un elemento de observación y transmisión de la información. Un documento es una herramienta indispensable que tiene como fin transmitir conocimientos, ideas y dar testimonio de los hechos. Permite, además, la comunicación humana y es un importante medio de formación y docencia. También puede materializar todos los conocimientos humanos, constituyendo así una memoria colectiva (Moreiro, 1998).

En el mismo sentido, la Unesco dice:

Para la Unesco, un documento es aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado. Se considera que un documento consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos pueden presentar

una gran variedad de formas y ser igualmente importantes como parte de la memoria (Unesco, 2013).

Esta definición apoya también la concepción de patrimonio documental, para la cual la Unesco expresa:

Producidos en el marco de la actividad humana, los documentos pueden tener características relevantes y ser símbolos de la memoria colectiva de un pueblo, nación, región o sociedad. A través de su soporte y contenido, los documentos reflejan la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas, pasando a ser parte del patrimonio de la humanidad (Unesco, 2013).

Siguiendo estas definiciones, los documentos, como categoría general, se pueden clasificar por su alcance y sus diferentes tipos, y se han convertido en objeto de estudio de variadas disciplinas y prácticas como la archivística, la bibliotecología, la museología, la diplomática, la paleografía, la filología, etc. La Biblioteca Nacional de Colombia, así como otras bibliotecas nacionales de la región, salvaguarda documentos que por sus características no se consideran bibliográficos desde la definición clásica: publicaciones editadas e impresas de manera masiva para ser distribuidas en el mercado editorial¹¹. Esta definición restringe el concepto exclusi-

¹¹ Lamarca Lapuente, María Jesús. *Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. En: <http://www.hipertexto.info/index.htm>. Consultado el 18 de noviembre de 2013. Al respecto esta autora también aclara: «Las bibliotecas han sido, tradicionalmente, las encargadas del almacenamiento y conservación de los fondos bibliográficos (y no bibliográficos) y de la información en ellos contenida, pero también

vamente al libro, con la especificación de ser publicado de manera masiva y distribuido.

Quedan, entonces, por fuera de esta concepción materiales como la documentación musical inédita, afiches, plegables, grabaciones sonoras y audiovisuales, manuscritos de producciones literarias y culturales sin publicar, publicaciones digitales, entre otros tantos que no cumplen las características de documento archivístico —categoría que es objeto de la archivística en su estudio y del Archivo General de la Nación en su gestión y reglamentación¹²—.

La Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Biblioteca Nacional de Colombia incluye estas y otras formas de existencia del patrimonio que, de no ser incluidas, quedarían desprotegidas; aplica y reconoce los límites que separan las funciones del Archivo General de la Nación y de la Biblioteca Nacional, cada una en su singularidad técnica y de gestión, y reconoce la función del Archivo General de la Nación, al que le compete formular y vigilar la política archivística y del patrimonio documental que se conservan en los archivos públicos y privados de interés cultural.

Es claro que los materiales y soportes que no son archivísticos, y que por sus características de producción y circulación no pueden ser considerados bibliográficos, hacen también parte de la memoria del país, y por lo tanto es necesario velar por su recuperación, procesamiento, conservación y circulación social.

se han convertido, junto con los centros de documentación, en los organismos encargados de difundir los documentos y la información».

¹² «Registro de información producida o recibida por una entidad pública en razón de sus actividades o funciones». En: Colombia. Congreso de la República. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos. Bogotá: Congreso, 2000.

Analizar el concepto de **patrimonio bibliográfico** y **documental** implica desagregar los diferentes elementos que lo componen, para así lograr una comprensión integral del mismo. El documento Política de Lectura y Bibliotecas, que hace parte del Compendio de Políticas Culturales, refiere la noción de patrimonio bibliográfico y documental en los siguientes términos:

El patrimonio bibliográfico y documental, competencia de las bibliotecas nacionales, es aquel constituido por libros, publicaciones seriadas, audiovisuales y demás información, registrados en diversos soportes, de obras publicadas en el país, obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio y en el exterior, en primera y otras ediciones, que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general (Colombia. Ministerio de Cultura, 2009).

Es necesario, entonces, explicar la definición de los términos que aparecen en el concepto de patrimonio bibliográfico y documental:

- **Información:** Entendida como los «hechos, conclusiones, ideas y obras de creación del intelecto humano y la imaginación que se han comunicado, formal o informalmente, en cualquier soporte» (Reitz).

- **Registrada:** Es decir, «fijada sobre un soporte material o fijada materialmente y susceptible de ser utilizada para consulta» (Currás).
- **Soporte:** «Superficie física en la que el texto y/o imagen está escrito, dibujado, impreso, grabado o de otra forma, ya sea de piedra, arcilla, papiro, pergamino, papel, madera, corteza, hojas, tela, metal, plástico (película, cintas magnéticas, discos fonográficos, etc.), o alguna otra sustancia» (Reitz).
- **Editado:** Es decir, las obras «del mismo o diferentes autores, preparadas para su publicación por una persona distinta del autor, cuyo nombre suele aparecer como editor en la portada» (Reitz).
- **Obra publicada:** «Debe entenderse de acuerdo a la definición legal (Decisión 351, artículo 3) que una obra es publicada cuando se realiza una divulgación o publicación de la misma, y se entiende por divulgación, hacer accesible la obra al público por cualquier medio o procedimiento, y por publicación la producción de ejemplares puestos al alcance del público con el consentimiento del titular del respectivo derecho, siempre que la disponibilidad de dichos ejemplares permita satisfacer las necesidades razonables del público» (Pabón).
- **Procedencia:** Los materiales que abarca el patrimonio bibliográfico y documental incluyen una diversidad de materiales que, en general, proceden de cualquier actividad y expresión humana de la cultura (literarios, artísticos, estéticos, científicos, etc.). Tal como se ha explicado en este apartado, se exceptúan del ámbito de competencia de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental los documentos archivísticos cuya procedencia tiene que ver con:

La sucesión de los custodios responsables de crear o recibir un conjunto de registros o documentos. La autenticación de los materiales de archivo requiere que la procedencia pueda determinarse con certeza. El principio relacionado con el respeto de los fondos requiere conocer el origen de los registros, documentarse y conservarse por separado de otros organismos o personas y en su orden original (Reitz).

Complementa y amplía lo anterior el concepto sobre patrimonio bibliográfico y documental de la Nación dado por la Ley 1379 de 2010, que señala en el artículo 2.º, numeral 7:

Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Nación: Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros¹³ (Colombia. Congreso de la República, 2010).

A esta misma definición se refiere el artículo 27 de dicha ley, con pocas variaciones, que define en el título III el concepto de patri-

¹³ Es preciso anotar que las microformas, el material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual y los recursos electrónicos también pueden ser documentos de archivo, dependiendo de su naturaleza, procedencia y forma de creación, tal como lo define la Ley 594 de 2000.

monio bibliográfico y documental de la Nación. Estas definiciones aportan al significado de este concepto la noción de importancia y reconocimiento de su valor como herencia para un pueblo y aporte en la construcción de su identidad.

Frente al concepto de patrimonio, Renán Silva considera que:

El patrimonio tiene una larga historia, muy anterior a la creación de la Unesco, y como sabemos, en tanto noción jurídica, es una creación del derecho romano y es una palabra que a lo largo de los siglos ha tenido la fortuna de mantener un sentido (Silva, 2011, p. 10).

Igualmente:

La sociedad va encontrando, pues, una forma de poner en contacto a nuevos públicos con su patrimonio —de toda índole— bajo una forma que no lo desestabiliza, una forma que permite su conservación, su uso en la investigación y su contemplación, bien sea con fines identitarios o de reconocimiento, o con fines de disfrute y conocimiento (Silva, 2011, p. 10).

Para dar aplicación a lo anterior, la sociedad cuenta con diferentes instituciones de memoria, como los archivos, los museos y las bibliotecas, cuyas funciones se complementan, que facilitan a la comunidad el disfrute social del patrimonio que cada una de estas instituciones conserva, y amplían los horizontes de acceso al conocimiento registrado.

El patrimonio bibliográfico y documental que conservan las bibliotecas nacionales, en cuanto memoria registrada, es un bien público que sirve como base para la construcción social y cultural y, por ser patrimonio, ha de ser transmitido de generación en generación. La Unesco expresó su visión sobre el patrimonio cultural (Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Unesco, 1972) en los siguientes términos: «El patrimonio pertenece a todos, y por ello debe ser conservado y protegido para el beneficio de la humanidad».

Es claro que en el patrimonio bibliográfico y documental confluyen también las expresiones vivas de la cultura, en tanto que estas son susceptibles de registro en cualquier medio que asegure su permanencia y comunicación, pasando así de lo inédito a lo registrado y publicado y, así mismo, visible para la sociedad.

Por lo anterior, el presente documento propone que la explicación del concepto de patrimonio bibliográfico y documental vaya más allá de los bienes que lo conforman, así como de las instituciones y personas responsables del mismo, sean estas públicas o privadas, dado que en su producción participan todos los miembros de la sociedad, y es para la sociedad y el Estado que tiene sentido su existencia.

Dotar al patrimonio bibliográfico y documental de sentido y criterios de valoración en un contexto de representatividad es la base de una nueva forma de asumirlo y protegerlo, teniendo claro que dicho patrimonio será constantemente recreado por las comunidades y los grupos en función de su historia, su ambiente social y su interacción con la naturaleza, lo que genera un sentido de identidad y de continuidad, que contribuye a promover el respeto por la creatividad y la diversidad cultural.

Las bibliotecas son instituciones clave en el proceso de acceso y difusión del patrimonio, tal como lo afirma Margarita Garrido: «Las bibliotecas y archivos deben asumir nuevos retos con la misión de recuperar, conservar, mantener y poner al servicio estos saberes diversificados de ayer y de hoy» (Garrido, 2011, p. 32). Este compromiso y este reto institucional son claves y justifican la formulación de una política que propenda por la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación, la difusión, el acceso y la apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental.

3.1 Ámbito de competencia de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental

Finalmente, es necesario establecer un alcance al concepto de patrimonio bibliográfico y documental con respecto a los documentos archivísticos, que poseen características sustancialmente diferentes y cuya política de gestión se encuentra a cargo del Archivo General de la Nación, y su preservación y conservación se debe dar en instituciones archivísticas y en archivos del Estado.

Según la Ley General de Archivos (594 de 2000), un documento de archivo es un «registro de información producida o recibida por una entidad pública en razón de sus actividades o funciones» (Colombia. Congreso de la República, 2000). Este tipo de documento —el archivístico—, por sus características y condiciones especiales, es gestionado mediante normas, estándares y políticas diferentes a los documentos bibliográficos y de otros tipos.

En este sentido, las bibliotecas, incluidas las bibliotecas departamentales, no tienen la finalidad de adquirir, reunir, coleccionar o recibir archivos y documentos de archivo declarados como bienes de interés cultural por parte del Archivo General de la Nación o

procedentes de entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas, los cuales deben ser conservados en archivos, sin importar su tipo o titularidad, como: archivos notariales, archivos judiciales, expedientes y documentos, independientemente de su formato (fotografías, material sonoro y audiovisual, microformas, documentos electrónico o digitales, etc.).

Lo anterior significa que las bibliotecas no son responsables del recibo de este tipo de documentos, exceptuando los de carácter privado que correspondan a personas particulares (artistas, escritores, personalidades, etc.), los cuales pueden ser conservados indistintamente en archivos o bibliotecas.

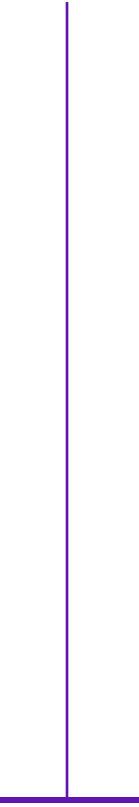
En un sentido amplio, el Archivo General de la Nación es el responsable del patrimonio documental archivístico del país, excepto en aquellos casos en que se trate de colecciones de documentos de particulares o de registros de información que no respondan a la definición de documento de archivo, los cuales pueden ser conservados en bibliotecas patrimoniales, bajo la custodia de dichas instituciones.

Teniendo en cuenta la complejidad del concepto de **patrimonio bibliográfico** y **documental** tratado en el capítulo anterior y la existencia de distintas normas que regulan las competencias de las instituciones encargadas de él, en especial los archivos y las bibliotecas (Ley 397 de 1997, Ley 80 de 1989, Ley 594 de 2000 y Ley 1379 de 2010), es preciso señalar lo que corresponde a la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de lo propio para el Archivo General de la Nación.

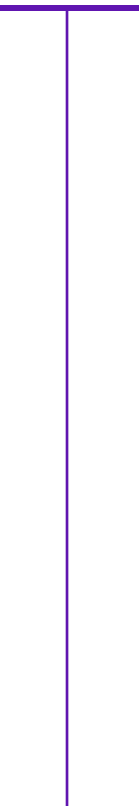
Como se explicó anteriormente, el patrimonio documental está bajo la tutela de instituciones como archivos, bibliotecas, museos y otras instituciones patrimoniales, y las políticas de gestión son

diseñadas y aplicadas por instituciones bibliotecarias, archivísticas y museos a niveles nacional, departamental y local. En este sentido, cuando sea necesario realizar precisiones, se atenderá a las definiciones de la Ley 594 de 2000 y de la Ley 1379 de 2010, **sobre documento archivístico y patrimonio bibliográfico y documental**, respectivamente. Dichas disposiciones no colisionan entre sí, ya que cada una usa el término documental bajo un ámbito diferente, que corresponde a lo reglamentado por cada norma, y en este sentido las funciones establecidas para cada entidad se enmarcan dentro de su ámbito de competencia.

Garantizar la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación, el acceso y la difusión del patrimonio bibliográfico y documental, como testimonio de la historia y de la cultura nacional, para las generaciones actuales y futuras, con el fin de que esté disponible para el conocimiento, uso y disfrute de todos los colombianos y de quienes estén interesados en nuestra historia y nuestra cultura.



“ El patrimonio bibliográfico y documental [...] es un bien público que sirve para la construcción social y cultural. ”



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

4.1 Objetivos específicos

- Mejorar y renovar los procesos relativos a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, sentando las bases para el desarrollo de acciones coordinadas.
- Fortalecer a la Biblioteca Nacional y a las instituciones patrimoniales, principalmente bibliotecas departamentales y municipales, para que puedan ejercer de manera eficaz su papel tutelar frente al patrimonio bibliográfico y documental del país.

- Promover en todo el territorio nacional, y fuera de él, el desarrollo de una cultura bibliográfica y documental¹⁴ que permita la participación activa de la sociedad en la valoración, la preservación y el uso de los diferentes registros de la memoria.
- Involucrar a los actores vinculados con estos procesos mediante estructuras de red que permitan la cooperación y concurrencia necesarias para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y el fortalecimiento regional, y articular los principales componentes funcionales relacionados con la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y el acceso y la difusión del patrimonio bibliográfico y documental.
- Promover el desarrollo de la legislación y de mecanismos administrativos y financieros que garanticen a largo plazo el desarrollo de esta política.
- Direccionar los recursos, provenientes de diferentes fuentes de financiación, hacia el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones patrimoniales y a una más eficiente gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

¹⁴ Entiéndase la cultura bibliográfica y documental como el conjunto de prácticas o dinámicas alrededor del patrimonio bibliográfico y documental, emprendidas por la ciudadanía y el Estado, a partir de un proceso de sensibilización frente al valor que tiene y a la necesidad de formarse para su correcta gestión

ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Contar con un diagnóstico que permita conocer el estado del patrimonio bibliográfico y documental en el país representa una necesidad que se ha empezado a atender con la identificación de la situación que enfrenta la Biblioteca Nacional de Colombia y las visitas programadas por esta entidad desde el año 2009 a las bibliotecas departamentales existentes y a otras bibliotecas e instituciones culturales de las ciudades capitales¹⁵ —poseedoras de bienes de tal naturaleza, susceptibles de ser patrimoniales—, así como el análisis del comportamiento en el cumplimiento del depósito legal, entre otros elementos considerados.

Para empezar, el mayor problema que se identifica en la actualidad para realizar la inmensa tarea de reunir, preservar y difundir

¹⁵ Fuente: Informes de visitas técnicas. Biblioteca Nacional de Colombia. 2009-2013.

nuestro patrimonio bibliográfico y documental radica en la pobre conciencia del valor que este representa en la vida cultural del país, lo que se refleja en la falta de una política que oriente el accionar en este campo; la escasez de recursos destinados a estos procesos; el desconocimiento y la dispersión de las colecciones, y el incumplimiento en el depósito legal.

La escasez de recursos, entre otros aspectos a considerar, ha causado falta de personal especializado, limitaciones de espacio, degradación del material patrimonial por falta de conservación, limitaciones en el desarrollo de las colecciones patrimoniales y dificultades para su organización y acceso a nivel nacional, como se puede observar desde los diferentes ámbitos abordados en una aproximación a la situación del patrimonio bibliográfico y documental.

5.1 Desde el ámbito de la Biblioteca Nacional

A continuación se señalan los elementos más relevantes hallados en el diagnóstico hecho a la Biblioteca Nacional, los cuales limitan su accionar frente a la gran responsabilidad que le compete con respecto al patrimonio bibliográfico y documental del país:

- Insuficiencia de recursos para atender las necesidades que implican la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y el acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental a su cargo, entre los que es necesario resaltar el inminente agotamiento del espacio físico para su salvaguardia.
- Dificultades para obtener información sobre la producción bibliográfica y documental en el país. Aún en el sector públi-

co no hay información completa que permita establecer contacto con autores y editoriales, de tal manera que se pueda establecer una estrategia de seguimiento sobre las obras que producen y el cumplimiento del depósito legal.

5.1.1 El depósito legal y el control bibliográfico

El porcentaje de cumplimiento del depósito legal ha ido creciendo a partir del año 2009, logrando en 2016 un porcentaje promedio de 59 %, y llegando en 2019 al 69 % de recuperación. Esta información se refiere a las obras recibidas por la Biblioteca Nacional, y da cuenta de la necesidad de identificar y adquirir el material faltante reciente y retrospectivo. Los siguientes son algunos hallazgos del análisis:

- Necesidad de generar estrategias para sensibilizar a los diversos sectores sociales sobre el valor del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de preservarlo y apropiarlo.
- Se requiere el desarrollo de procedimientos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicar las respectivas sanciones a quienes las incumplen.
- Falta de comunicación regular y sistemática entre las entidades receptoras de depósito legal y demás entidades productoras y poseedoras de obras patrimoniales. Caso contrario se presenta con la entidad encargada de tramitar los registros ISBN, que envía periódicamente la información a la Biblioteca Nacional.
- Pérdida de posibilidades para la recuperación de obras de patrimonio bibliográfico y documental por desconocimiento de su existencia.

- Inexistencia de mecanismos de coordinación y cooperación que permitan la confluencia de esfuerzos y recursos en beneficio de la protección y uso del patrimonio bibliográfico y documental, a niveles nacional, departamental, distrital y municipal, de los territorios indígenas, de las comunidades afrodescendientes y de los niveles sectoriales y comunitarios.
- La normatividad de depósito legal requiere actualización y desarrollos reglamentarios.
- Insuficiencia de personal. Falta de continuidad en los procesos por vinculaciones temporales, que conlleva la pérdida del conocimiento acumulado.
- La realización de importantes actividades de difusión del patrimonio, limitadas en cantidad y proyección, impacta en mayor medida a quienes visitan sus instalaciones y muy poco fuera de ellas.
- Si bien en las últimas dos décadas la Biblioteca Nacional ha tenido presencia y notoriedad por sus actuaciones, aún falta mayor visibilidad y participación en los escenarios nacionales e internacionales en los que confluyen las temáticas relacionadas con su naturaleza y sus servicios.

En cuanto a las cifras generales correspondientes a la recuperación por depósito legal en la Biblioteca Nacional, comparada únicamente con la producción de libros impresos, el comportamiento de estos años ha sido el siguiente:

Año	Cantidad de títulos publicados	Cantidad de títulos recuperados
2008	12.638	7.283
2009	12.229	7.399
2010	13.306	8.688
2011	14.522	9.716
2012	12.941	9.225
2013	12.880	9.472
2014	12.696	9.407
2015	13.831	9.999
2016	13.981	9.699
2017	13.772	8.430
2018	13.921	6.505 ¹⁶

Con la implementación de la presente política, se espera que los departamentos sean agentes activos en la recuperación del depósito legal y del patrimonio bibliográfico y documental con condiciones favorables para las bibliotecas departamentales, y así facilitar la labor patrimonial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

5.1.2 Desde el ámbito de la documentación musical y sonora

Como se señalaba en un apartado anterior, parte del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, según lo establece la Ley

¹⁶ El dato de títulos recuperados de 2018 no contempla el proceso de recuperación del último trimestre (octubre-diciembre), ya que dicho proceso se realiza durante el año siguiente a la publicación del mismo.

1379 de 2010, en su artículo 2.º, numeral 7, lo constituye la documentación musical en Colombia, sobre la cual se llevó a cabo un proceso de identificación y reconocimiento, realizado entre los años 1997 y 1998, que inició cuando el Centro de Documentación Musical (CDM) aún hacía parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, y que permitió conocer el estado de esta documentación en el país¹⁷.

Para tal propósito, se llevaron a cabo visitas a treinta y seis (36) entidades que tenían información y documentos musicales, con variadas formas de denominación e identificación institucional —ligadas de manera directa o indirecta a bibliotecas generales, a programas de formación musical o a la práctica musical misma—, y en las que no todas poseían, en rigor, documentación musical.

De ahí que tan sólo en tres (3) casos se encontraron relaciones estrechas con eventos, divulgación y promoción y con la historia de la radiodifusión y la industria fonográfica en Colombia. Estas variaciones en las características institucionales, al determinar las condiciones administrativas y técnicas, condicionaban los niveles de autonomía e interlocución de los centros de documentación visitados, así como la valoración de los recursos documentales custodiados, su tratamiento técnico, de conservación y difusión. De las treinta y seis (36) entidades visitadas, al menos veintisiete (27) tenían una relación directa con los propósitos del estudio.

¹⁷ Como resultado de esta primera aproximación se produjo un informe preliminar que fue presentado en el Encuentro Nacional de Centros de Documentación Musical que se realizó en Barranquilla, en noviembre de 1999. Este informe describía las condiciones básicas de su estado: ubicación física; recursos técnicos; responsabilidades, atribuciones y condiciones institucionales; fuentes de ingresos; condiciones locativas y técnicas del acceso a la información, y los servicios.

Información de diagnóstico suministrada por el Centro de Documentación Musical (CDM) de la Biblioteca Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura. Bogotá: 26 de abril de 2010.

En el año 2006, el CDM, ya como parte de la Biblioteca Nacional, retomó el estudio de forma sistemática y continua, y elaboró una encuesta más detallada y compleja, que permitió ver las transformaciones y diferencias que se habían producido en las entidades en este lapso de tiempo. Dicho estudio reveló que, en rigor, quedan activas catorce (14) instituciones que poseen colecciones documentales, prestan servicios y están organizadas o se asimilan en estructura y funciones a **centros de documentación musical**¹⁸. El estudio también revela que la institucionalidad es frágil y precaria, y que la documentación aún se conserva física y técnicamente en condiciones relativamente aceptables. Otros hallazgos de este estudio son:

- Se enfatiza la función de los centros de documentación musical y de la Red de Centros de Documentación Musical: entidades que interactúan dinámicamente como compiladores de la creación y divulgadores de la memoria, aunque es imperioso el desarrollo del sector. Así mismo, hace énfasis en que la relación que existe entre los centros y los investigadores a nivel nacional se debe fortalecer, para que haya mayor desarrollo y difusión de sus estudios, y estos, a su vez, enriquezcan los acervos documentales y nutran de nuevos contenidos los procesos de investigación.

¹⁸ *Estudio del estado de la documentación musical en Colombia, Informe y análisis al seguimiento 2006-2010*, Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia, Centro de Documentación Musical. Julio de 2011. El informe consolidado muestra de manera general el estado de la documentación musical en Colombia, recoge el análisis cualitativo, una representación gráfica de las incidencias de esas respuestas en cada uno de los centros y un análisis independiente y comparado de su estado. Quevedo Urrea, Jaime Humberto: Compilación, investigación y análisis; Olarte, Salomé: Apoyo técnico e investigativo; revista *A Contratiempo* n.º 18, disponible en: http://recursos.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/public_html/CDM/acontratiempo/www.territoriosonoro.org/CDM/acontratiempo/index0f2b.html?ediciones/revista-18/articulos/estudio-del-estado-de-la-documentacin-musical-en-colombia.html

- Se destaca el proceso que viene liderando el CDM de la Biblioteca Nacional, que ha jugado un papel significativo como integrador de la Red de Centros de Documentación Musical en el país, articulando algunas actividades alrededor de la formación, la investigación, la organización y la gestión internacional.
- Los proyectos de formación que ha emprendido el CDM han abarcado una gran cantidad de asuntos relacionados con las problemáticas de la documentación musical, entre ellos: derechos de autor, proyectos de integración mediante estructuras de redes, salvaguardia de documentos sonoros etnográficos, documentos musicales inéditos, encabezamiento de materia, análisis de información de documentos musicales en internet, prácticas de catalogación aplicada en documentos musicales con énfasis en documentos inéditos, investigación musical, producción virtual, proyectos modelo de gestión documental musical, foros virtuales con especialistas internacionales, curso virtual en documentación musical y desarrollo de políticas de desarrollo de colecciones.
- Finalmente, se resalta su estrecho vínculo con el área de Música de la Dirección de Artes y con el sector profesional: productores fonográficos independientes, investigadores, programas de formación en bibliotecología y de formación musical; también se debe resaltar su avance en el uso de las TIC, haciéndose más visible y dinámica su proyección. Se requiere la articulación con procesos que se desarrollan en otros ámbitos institucionales liderados por la Biblioteca Nacional y las bibliotecas patrimoniales y públicas en el país, para relacionar los componentes de dicho patrimonio, de manera especial, y fortalecer el vínculo con productores de

documentos y memorias escritas, sonoras y audiovisuales de la música, entre otros contenidos documentales.

5.2 Desde el ámbito de las bibliotecas departamentales

De lo recorrido hasta el momento en las bibliotecas departamentales existentes, es posible concluir que se deben plantear acciones que fortalezcan los frentes de recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental desde un Plan de Patrimonio Bibliográfico y Documental. La información obtenida en las visitas de diagnóstico da cuenta de las falencias y debilidades frente a los aspectos que se señalan a continuación:

5.2.1 Función patrimonial¹⁹

- De los treinta y dos (32) departamentos de Colombia, diecinueve (19) de ellos cuentan con biblioteca departamental, abierta al público, aunque no todas tienen ordenanza de creación. De estas, ocho (8) hacen acciones de seguimiento al depósito legal en coordinación con la Biblioteca Nacional; estas son: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, Cesar, Meta, Norte de Santander y Valle del Cauca. Un (1) departamento tiene la biblioteca cerrada y en dos (2) se crearon las bibliotecas por ordenanza pero no existe planta física. Por otra parte, se cuenta con una biblioteca pública que asume las funciones

¹⁹ La Ley 1379 de 2010, en el artículo 37, establece competencias específicas para los departamentos y los distritos en materia de patrimonio bibliográfico y documental, y organiza, en cuanto a jurisdicción, con su respectiva coordinación para el caso de los departamentos, la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, entre otras competencias.

- patrimoniales por convenio con el departamento (Biblioteca Ramón Correa Mejía, en Pereira).
- De los departamentos que no cuentan con biblioteca departamental o biblioteca municipal con delegación de funciones patrimoniales, sólo la biblioteca municipal de Bucaramanga adelanta acciones relacionadas con la recuperación de patrimonio bibliográfico y documental.
- Ocho (8) departamentos no tienen biblioteca, ni departamental ni de cabecera municipal, que esté asumiendo un papel claro frente a la recuperación de la colección regional: Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Putumayo, Quindío, San Andrés y Tolima.
- En los ocho (8) departamentos mencionados en el punto anterior existen obras y documentos dispersos que potencialmente podrían conformar una colección regional como primer paso para la creación de la respectiva biblioteca departamental.
- En un (1) departamento la legislación actual no contempló la existencia de biblioteca departamental (Cundinamarca)²⁰.

²⁰ El Decreto 1080 de 2015 establece, en su artículo 2.8.1.4: «Tratándose de obras impresas de carácter monográfico, publicaciones seriadas, material cartográfico, material gráfico, microformas, soporte lógico (software), música o archivo de datos legible por máquina, entre otros, el editor deberá entregar dos (2) ejemplares a la Biblioteca Nacional de Colombia, un (1) ejemplar a la Biblioteca del Congreso y un (1) ejemplar a la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia. Si la obra ha sido editada en lugar diferente al departamento de Cundinamarca, deberá además entregarse otro ejemplar a la Biblioteca Departamental donde tenga asiento principal el editor».

Sólo algunas bibliotecas departamentales explicitan en su misión la responsabilidad en torno a la salvaguardia del patrimonio bibliográfico y documental de la región.

5.2.2 Recursos humanos

El personal con que cuentan las bibliotecas es insuficiente y no tiene la formación adecuada para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental. La mayoría de bibliotecas cuenta con dos a diez funcionarios, quienes deben cumplir las labores de: atención de biblioteca pública, apoyar en la coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas Departamentales y gestionar el depósito del patrimonio regional. Esta última función queda completamente rezagada justamente por la carencia de personal.

5.2.3 Recuperación del patrimonio bibliográfico y documental

- Si bien se ha incrementado la participación de las bibliotecas departamentales en las acciones de recuperación y seguimiento del depósito legal, puesto que se pasó de una (1) biblioteca en el año 2007 a seis (6) en 2012, a ocho (8) en 2014 y a doce (12) en 2019, la recuperación regional continúa siendo baja y son pocas las bibliotecas departamentales que desarrollan esta labor.
- Se hace necesario lograr una regularidad en el seguimiento del depósito legal en las bibliotecas donde ya opera esta herramienta e implementar su funcionamiento en las otras bibliotecas departamentales, en las cuales esporádicamente reciben obras por dicho concepto. Se requieren procesos de formación relacionados con esta estrategia.

- Algunas bibliotecas departamentales han implementado otros mecanismos como la donación y el trabajo con la comunidad para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental de su área de influencia.

5.2.4 Procesamiento técnico y físico de las colecciones

- Aproximadamente el 83 % de las bibliotecas no cuenta con políticas de control bibliográfico y el 70 % no dispone de un manual de procedimientos. En cuanto al empleo de estándares, no hay claridad sobre los niveles de descripción y los elementos que se deben tener en cuenta en cada uno de estos. El uso de referentes normativos como las Reglas de Catalogación Angloamericanas, el sistema Dewey y las Listas de Encabezamiento de Materias para Bibliotecas (LEMB) se hace de manera limitada en un amplio número de bibliotecas, cuando se usan; adicionalmente, el 15 % de las bibliotecas no cuentan con estas herramientas y el 64 % no tienen catálogo en línea.
- En promedio, en las bibliotecas departamentales, entre una (1) y dos (2) personas trabajan en procesos técnicos, con un tiempo de dedicación real del 35 % sobre la jornada laboral, ocupándose el restante 65 % en otras actividades de la biblioteca. De cincuenta y dos (52) personas vinculadas a estas labores, veintiuna (21) son profesionales de Bibliotecología y nueve (9) de otras profesiones; las 22 restantes tienen formación técnica o no cuentan con la formación adecuada. El 60 % del personal es de planta y el 40 % por contrato, y cuatro (4) bibliotecas no disponen de personal en esta área. El 35 % de las bibliotecas no tienen grupo de procesos técnicos.

5.2.5 Conservación del patrimonio bibliográfico y documental

- El 60 % de las edificaciones de las bibliotecas presentan espacios inseguros para la salvaguardia del material bibliográfico y documental, y la mayoría de las edificaciones con mejor infraestructura muestran dificultades de sostenibilidad técnica. En el 90 % de las bibliotecas no aplican prácticas de limpieza y saneamiento sobre las colecciones, principales herramientas para el control del biodeterioro y para garantizar la calidad en la prestación del servicio a la comunidad; el 10 % restante las implementa en forma desarticulada e irregular.
- En general, la dotación bibliográfica de las bibliotecas observadas presenta deterioros físicos que no están siendo atendidos. Las colecciones hemerográficas son las más deterioradas; en varios casos, es la biblioteca departamental la que posee ejemplares únicos en el país. No tienen implementadas estrategias de inventarios, o de cambio de medio como la microfilmación o la digitalización.

5.2.6 Acceso, difusión y apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental

- Alrededor del 80 % de las bibliotecas cuentan con sala para uso de internet, con limitaciones de equipos para atender la demanda, y sólo algunas de ellas atienden población con discapacidad visual y auditiva. Los servicios que se prestan con mayor frecuencia en la biblioteca son de referencia, orientación y asesoría, seguidos del préstamo de equipos y el suministro de documentos.
- En el 67 % de las bibliotecas departamentales se han adelantado investigaciones con sus fondos patrimoniales (trabajos

de grado, tesis de maestría y sobre literatura) en temas de gastronomía, tradición oral, historia local, folclor, entre otros. Es preciso hacer un estudio juicioso de usuarios, ya que del perfil que se haga de ellos depende en gran medida el diseño de estrategias de acceso y difusión. Cabe tener en cuenta que para la mayoría de casos de bibliotecas departamentales el perfil de usuarios más común es el de investigadores y estudiantes universitarios.

- Aunque algunas bibliotecas han desarrollado iniciativas de difusión como talleres, exposiciones, conferencias, uso de redes sociales, entre otras, hace falta generar directrices concretas para fortalecer este aspecto. Estas deben darse desde el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental, aunque es responsabilidad de cada institución diseñar estrategias que apunten al acceso, la difusión y la apropiación social del patrimonio.

Con respecto a este componente, será fundamental la construcción del concepto de **lectura** y las acciones que se emprendan a partir de este; por tal razón, a partir de los lineamientos planteados más adelante, se darán algunas pautas que sirvan como punto de partida para este ejercicio.

5.2.7 Uso de tecnologías

Las bibliotecas, en su gran mayoría, cuentan con base de datos en SIABUC, aunque algunas se valen de otros programas como Koha o Winisis, mientras que otras aún hacen uso de catálogo manual. A pesar de que algunas pocas bibliotecas poseen unas mínimas condiciones tecnológicas para poder prestar servicios a sus usuarios, de acuerdo con las necesidades actuales, la gran

mayoría presentan, en menor o mayor grado, algunas de las siguientes situaciones:

- No poseen catálogo en línea para ser consultado de manera local o a través de internet, limitando la consulta al computador del bibliotecario o a un equipo en el área de servicios.
- No cuentan con una cantidad significativa de computadores para que varios usuarios puedan hacer uso de sus servicios (programas de capacitación, acceso a recursos de internet, entre otros); tampoco tienen software adecuado para las necesidades de dichos usuarios. El mantenimiento preventivo y correctivo no es el adecuado, lo que lleva al deterioro y la obsolescencia de dichos equipos.
- No cuentan con personal que dé soporte a temas de tecnología.
- La plataforma y los recursos tecnológicos son insuficientes, lo que impide hacer uso de tecnología de punta y aumenta la brecha tecnológica frente a otras entidades del país.
- No poseen página web para la divulgación de los servicios.
- Debido a los inconvenientes que presentan con la conectividad a internet, no es posible que estas bibliotecas puedan conectarse a catálogos, repositorios digitales o recursos ofrecidos por otras entidades.
- La mayoría no poseen equipos, software ni personal capacitado para la digitalización de documentos.

5.3 Desde el ámbito de las bibliotecas públicas

5.3.1 Red Nacional de Bibliotecas Públicas

En las visitas técnicas del Grupo de Procesos Técnicos de la Biblioteca Nacional se han identificado colecciones patrimoniales importantes en veintitrés (23) bibliotecas del país, de veintidós (22) departamentos visitados. A continuación se presenta un listado de estas y los registros que han aportado para el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano²¹.

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA	Total de registros Catálogo Colectivo del Patrimonio Colombiano
Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra (Antioquia)	4.054
Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza (Meta)	560
Biblioteca Departamental Hermana Josefina Zúñiga Deluque (Riohacha)	2.934
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero (Valle del Cauca)	4.458

²¹ Información suministrada por el área de Procesos Técnicos de la Biblioteca Nacional de Colombia. Bogotá: junio de 2015.

Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Norte de Santander)	606
Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar (Atlántico)	710
Biblioteca Pública Departamental Rafael Maya (Cauca)	2.411
Biblioteca Pública Municipal Germán Arciniegas (Villavicencio)	185
Biblioteca Pública de Manizales	7.578
Biblioteca Pública Piloto de Medellín	14.107
Biblioteca Pública Municipal Ramón Correa Mejía (Pereira)	948
Biblioteca Pública Municipal Luis Gabriel Castro Galvis (Villa Rosario, Cúcuta)	36
Biblioteca Digital Luis Ángel Arango	877
Biblioteca de la Academia Colombiana de la Lengua (Bogotá)	3.534

Biblioteca Pública Comfenalco (Armenia)	4.708
Biblioteca Mario Carvajal - Universidad del Valle (Cali, Valle)	1.455
Biblioteca Eugenio Giraldo Revueltas de la Universidad del Sinú	102
Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado UPTC (Tunja)	465
Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo	6.304
Biblioteca Centro Histórico Salesiano de Bogotá	3.694
Biblioteca de la Universidad de Antioquia	1.281
Centro de documentación INVEMAR (Santa Marta)	2.139
Biblioteca de la Academia Colombiana de Historia	1.105
TOTAL	64.251

Si bien no se dispone de la totalidad de los datos sobre las bibliotecas públicas del país que tienen colecciones patrimoniales, al igual que en los casos mencionados sobre las bibliotecas departamentales, es posible afirmar que existen servicios de información local y colecciones locales y regionales en bibliotecas públicas de mayor tamaño, como la Biblioteca Pública Piloto de Medellín²², que custodia, entre otros:

[...] cerca de seiscientos treinta y cinco mil fotografías, quince mil libros especializados en la región... En la literatura colombiana, se encuentra a la par con las bibliotecas más importantes del país. Se tiene la Sala Antioquia con el más amplio acervo documental... Las colecciones patrimoniales que reúnen libros raros y curiosos, ejemplares únicos, ediciones príncipes, colección Unesco y las bibliotecas personales de León y Otto de Greiff con 7.000 discos. Con el programa de archivos personales de escritores e intelectuales, la Biblioteca es pionera en este campo en lo referente a Antioquia y el Gran Caldas (Biblioteca Pública Piloto. 2013).

En el año 2009, la Fundación EPM y la Red de Bibliotecas Públicas de Medellín²³ recibieron el premio Acceso al Conocimiento.

²² La Biblioteca Pública Piloto de Medellín ha sido el corazón cultural de la ciudad y referente obligado para la creación de servicios bibliotecarios públicos a nivel nacional e internacional. La fecha de apertura fue el 10 de noviembre de 1952, como proyecto modelo propuesto por la Unesco, acogido por el Gobierno y los diferentes estamentos sociales. <http://www.biblioteca-piloto.gov.co>

²³ Contribuir a cerrar la brecha digital era el gran propósito en las 34 bibliotecas que en ese momento hacían parte de la Red, entidades que podían aumentar, con los recursos del premio,

En lo que corresponde a Bogotá, la Biblioteca Luis Ángel Arango tiene un significado especial, que se mencionará más adelante. Se unieron a la oferta de bibliotecas públicas en 2001, con su creación y puesta al servicio, tres megabibliotecas públicas: El Tintal Manuel Zapata Olivella, Parque El Tunal y Virgilio Barco²⁴, y a mediados del año 2010, la cuarta megabiblioteca pública: el Centro Cultural y Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, en la localidad de Suba. Cada una cuenta con más de 6.000 metros cuadrados y capacidad para atender alrededor de 600 usuarios de manera simultánea.

El Archivo de Bogotá, por su parte, por disposición de la Alcaldía Mayor, recibe las obras y demás materiales bibliográficos publicados por las entidades del Distrito Capital, entre otros, en virtud del Decreto 173 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital (Bogotá. Alcaldía Mayor. 2004)²⁵.

También es importante mencionar cómo, a través de la creación de Servicios de Información Local, especialmente en Medellín, se ha avanzado en la identificación y conformación de colecciones locales. Esta iniciativa ha querido replicarse en la ciudad de Cali y en el departamento del Meta.

su capacidad de ofrecer a la comunidad más contenidos y mejor tecnología. Este premio aportó beneficios adicionales, como reconocimiento internacional y tener a perpetuidad las licencias de los contenidos de Microsoft.

²⁴ Concebidas dentro del Plan de Desarrollo «Por la Bogotá que Queremos» 1998-2001, en la administración del alcalde Enrique Peñalosa.

²⁵ El Decreto 173 de 2004 establece en su artículo Primero. «Las entidades que conforman la administración Distrital, esto es, el sector central, el sector descentralizado, el sector de las localidades, las empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o mixtas, así como las personas de derecho privado que cumplen funciones públicas en el territorio del Distrito Capital, están en la obligación de remitir al Archivo de Bogotá, en su calidad de depositario del patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental, tres (3) ejemplares de las investigaciones que efectúen, en relación con las competencias y funciones de cada una de ellas».

5.3.2 Red de Bibliotecas y Centros de Documentación del Banco de la República

Extendida en red por 29 ciudades del territorio colombiano, la actividad cultural del Banco de la República²⁶ se desarrolla desde la Subgerencia Cultural en el Museo del Oro de Bogotá, cinco museos del Oro en Armenia, Cali, Cartagena, Pasto y Santa Marta, y en el Museo Etnográfico de Leticia; en la Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA) —cuyo propósito es rescatar, preservar y divulgar las colecciones bibliográfica, de orfebrería, de arte, numismática, de filatelia y de música— y la Casa Gómez Campuzano, también en Bogotá, así como la Red de Bibliotecas en veintiocho (28) ciudades del país; en la Sala de Conciertos de la BLAA y en los museos: Museo Casa de la Moneda, Museo Botero y Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU). Cada espacio ofrece una amplia serie de servicios culturales, así como una programación constante y de acceso gratuito para todo público, orientada a contribuir al bienestar de la ciudadanía colombiana.

La Red de Bibliotecas del Banco de la República ofrece servicios con vocación pública, patrimonial y de investigación; con espacios y programas inspiradores, accesibles e incluyentes y visibilidad local y global, y comprometida con la preservación física y digital de las colecciones para las generaciones presentes y futuras. Cuenta con colecciones físicas y digitales, cuyo acceso y

²⁶ El Banco de la República de Colombia, fundado en 1923, además de cumplir sus funciones como Banco Central de Colombia encargado del manejo de la economía del país, ha complementado sus funciones con el apoyo y desarrollo de actividades culturales. La entidad, a partir de la Constitución Política de 1991, es un órgano autónomo, conforme se enuncia en el artículo 113 de la Carta. Sus funciones y características institucionales y jurídicas, así como los objetivos y las funciones de la Junta Directiva, como autoridad monetaria, y la banca central, se definen, primordialmente, en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución mencionada. Está organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio.

préstamo se hace desde cualquiera de las 29 ciudades en las que presta sus servicios. En Bogotá, el edificio de la Biblioteca Luis Ángel Arango está en el barrio La Candelaria y en el norte de la ciudad está la sede de la Casa Gómez Campuzano. Hay 20 bibliotecas en el país, localizadas en Buenaventura, Cartagena, Florencia, Girardot, Honda, Ibagué, Ipiales, Leticia, Manizales, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Valledupar, y hay 4 centros de documentación ubicados en Armenia, Cali, Cúcuta y Montería. Adicionalmente, se prestan servicios bibliotecarios en Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio.

El papel fundamental frente a lo digital ha sido la labor pionera con la conformación en 1996 de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, para la divulgación en formato digital del material documental del patrimonio colombiano de las colecciones del Banco de la República, complementada por los proyectos digitales desarrollados en torno a ellas y con recursos electrónicos suscritos para todos los usuarios de la Red²⁷.

Conforme a lo señalado en la normatividad, el Banco dispone de recursos²⁸ que le permiten avanzar en la consecución de materiales bibliográficos susceptibles de ser considerados patrimoniales, entre otros muchos aspectos. En el 2008, con motivo del cumpleaños número 50 de la Biblioteca Luis Ángel Arango²⁹, el Banco de la República ofreció el programa «Becas BLAA 50 años», que buscaba fomentar los proyectos de investigación sobre los centros de documentación regional de su red y las colecciones bi-

²⁷ Tomado de <http://www.banrepultural.org/>. Consultado el 21 de agosto de 2019.

²⁸ Recursos registrados como egresos ordinarios operacionales, que sirven para el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura cultural del Banco. Ley 31 de 1992, artículo 25.

²⁹ Abrió sus puertas al público el 20 de febrero de 1958.

bliográficas y documentales de las distintas salas de la biblioteca: Hemeroteca, Cartografía, Raros y Manuscritos, Arte, Música, Audiovisuales, dirigido a colombianos profesionales o estudiantes de últimos semestres.

El Banco de la República tiene un papel activo al hacer convocatorias para que los autores regionales presenten sus obras con el propósito de adquirirlas. Lo mismo sucede a nivel nacional, pues existen obras de gran valor patrimonial que la BLAA ha adquirido, gracias a sus posibilidades presupuestales. Y aquí es importante mencionar que un factor clave para la recuperación del patrimonio bibliográfico, sin lugar a dudas, ha sido esa posibilidad de contar con un presupuesto anual que asegure la adquisición y los demás procesos relativos a la protección y el uso de este patrimonio.

5.3.3 Red de bibliotecas de cajas de compensación familiar

Las cajas de compensación familiar son componentes esenciales del Sistema de Subsidio Familiar, establecido por el Decreto Ley 118 de 1957, y hacen parte del Sistema de la Protección y de la Seguridad Social; son entidades privadas sin ánimo de lucro, que reciben recursos parafiscales del 4 % del total de la nómina de las empresas afiliadas y que orientan sus programas de acuerdo con las prioridades de atención que señala la normatividad para el desarrollo de su objeto social.

No obstante lo anterior, sin que existiera norma alguna sobre el particular, los servicios bibliotecarios públicos fueron contemplados como parte de los programas educativos y culturales para los afiliados y sus familias y para la comunidad en general. Por ello, en 1974, la primera biblioteca de caja de compensación abrió

sus puertas, y posteriormente se crearon otras bibliotecas en diferentes lugares del país, con variados niveles de desarrollo.

En 1983, se creó la Red Nacional de Bibliotecas de Cajas de Compensación, con el objetivo de promover la creación de bibliotecas y fortalecer los servicios existentes. Esta red cuenta con un Consejo Nacional y seis comités regionales, los cuales agrupan las bibliotecas de las cajas de compensación y realizan actividades en beneficio de los integrantes de la red, en especial la biblioteca pública de la caja de compensación Comfenalco Antioquia, que estableció el Servicio de Información a la Comunidad (SIC), para el cual ha constituido una colección local muy significativa que puede ser considerada parte del patrimonio bibliográfico, compuesta por obras y material de interés para la comunidad, producida, bien sea, por la población local o que hace referencia al territorio en el cual está ubicada la biblioteca de la caja.

5.4 Desde el ámbito de los creadores, productores y poseedores del patrimonio bibliográfico y documental

Es claro, por el distanciamiento que se observa entre creadores, productores y poseedores de este patrimonio con las entidades encargadas del depósito legal y el control bibliográfico y documental, que hay desconocimiento sobre la importancia y la responsabilidad que debe haber frente al patrimonio bibliográfico, derivado de una falta de acciones permanentes de sensibilización y procesos constantes de información y comunicación sobre la normatividad vigente.

Además, existe una desvinculación entre bibliotecas públicas, universitarias y especializadas, centros de documentación, casas de la cultura, museos, archivos, emisoras, canales de televisión

comunitarios y demás entidades y organizaciones productoras o poseedoras de bienes de patrimonio bibliográfico, que han estado desligadas por diferentes razones, la principal por el poco compromiso institucional sobre la responsabilidad que tienen en relación con los aludidos bienes patrimoniales, al igual que la falta de información sobre esta temática por parte de las entidades responsables del depósito legal y del control bibliográfico en el nivel nacional y departamental.

5.5 Desde el ámbito de la comunidad

El desconocimiento que se percibe de parte de los diferentes sectores sociales sobre la importancia del patrimonio bibliográfico y documental es, en buena medida, causado por la falta de espacios de integración entre las políticas culturales referidas al patrimonio cultural y las relativas a la comunicación y a la educación, con el fin de lograr, por ejemplo, incorporar en los programas académicos de los diferentes niveles de formación contenidos que aseguren la valoración de la memoria y de la historia registrada, representada en los bienes del patrimonio bibliográfico y documental —componentes sustanciales de la identidad—, en los que se soporta buena parte de nuestra cultura, y sin los cuales se estaría en riesgo de perder la riqueza acumulada por falta de su apropiación social.

“ Se espera que los departamentos sean agentes activos en la recuperación del depósito legal y del patrimonio bibliográfico y documental. ”

MARCO NORMATIVO

En Colombia, la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 72:

El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los gru-

pos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica³⁰.

La propia Constitución señala que el Estado, representado en la sociedad y en la estructura institucional de los poderes públicos, tiene que garantizar la conservación del patrimonio cultural. La legislación al respecto se desarrolla en el marco de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, y en las disposiciones relativas al patrimonio cultural, parte de la cual integra el patrimonio bibliográfico y documental³¹.

La normatividad sobre patrimonio bibliográfico y documental se ha derivado de las disposiciones legales referidas al patrimonio cultural de la Nación, especialmente el Decreto Ley 3154 de 1968, mediante el cual se creó el Instituto Colombiano de Cultura Colcultura y de la mencionada Ley General de Cultura (397 de 1997) y sus desarrollos correspondientes. No obstante lo anterior, se encuentran definiciones normativas que aluden al patrimonio documental en la Ley General de Archivos (Colombia. Congreso de la República, 2000), y que también se relacionan con el patrimonio bibliográfico y documental, cuando se presentan objetos de esta naturaleza en bibliotecas y centros de documentación especializados.

La norma citada explica la definición de documento desde la perspectiva de prueba³², uno de los atributos que tendrían los mate-

³⁰ Colombia. Congreso de la República. Constitución Política de Colombia. Bogotá: Congreso de la República, 1991.

³¹ Otros artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados son los artículos 7, 8, 63, 70, 71 y 72.

³² Colombia. Código de Procedimiento Civil. Para ampliar el concepto de documento desde el punto de vista del procedimiento, el documento es básicamente un medio de prueba, que el Código de Procedimiento Civil, en el capítulo VIII, artículo 251, relativo a las distintas clases de

riales que conforman el patrimonio bibliográfico y documental, valoración que subyace a los criterios históricos, científicos y culturales, dependiendo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para el acceso de este patrimonio bibliográfico.

En cuanto a las competencias, la Ley 44 de 1993, en su artículo 7, sobre el cumplimiento del depósito legal, señala que se reglamentará en norma posterior, lo que efectivamente sucede en el Decreto 1080 de 2015 —que modificó el Decreto 460 de 1995—, que en su artículo 2.8.1.1 define el depósito legal como «[...] el acto de entregar cierto número de ejemplares de obras impresas, audiovisuales, videogramas y fonogramas producidos en el país o importados, en las entidades, cantidades y plazos fijados por la ley para garantizar su conservación e incrementar la memoria cultural del país» (Colombia. Presidencia de la República, 1995). Adicionalmente, en el artículo 2.8.1.2, define lo que se entiende por obras impresas, fonogramas, y material audiovisual, entre otras obras objeto de depósito legal, y en su artículo 2.8.1.4 establece como responsables de recibir el depósito legal a la Biblioteca Nacional y a las bibliotecas departamentales.

De manera complementaria, la Ley 397 de 1997, en su artículo 12, hace responsable del patrimonio bibliográfico y documental a la Biblioteca Nacional, y las bibliotecas departamentales y regionales también serán depositarias del patrimonio de su región.

Por su parte, el Decreto 2120 de 2018 señala en el artículo 20 las funciones de la Biblioteca Nacional, que, en lo que corresponde al patrimonio bibliográfico y documental, son las siguientes:

documentos define: «Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares».

1. Asesorar al Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio en lo concerniente a la formulación de políticas sobre el patrimonio bibliográfico y documental nacional.
2. Orientar los planes y programas sobre creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se prestan.
3. Dirigir y coordinar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
4. Recuperar, proteger, organizar, incrementar, conservar, preservar, registrar y garantizar el acceso al público al patrimonio bibliográfico de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información tanto físicos como digitales.
5. Planear y diseñar políticas relacionadas con la lectura y su contribución al desarrollo educativo e intelectual de la población colombiana.
6. Diseñar, organizar y desarrollar planes y programas de divulgación cultural del patrimonio bibliográfico y documental que contribuyan a fortalecer la identidad nacional.
7. Establecer y mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales con el fin de promover y desarrollar programas conjuntos de divulgación e intercambio cultural en los temas relacionados con el libro, la lectura y las bibliotecas.

8. Brindar asesoría y colaboración a las diferentes entidades científicas, culturales y educativas que desarrollen programas de investigación y difusión cultural.
9. Dirigir y coordinar la publicación de ediciones que contribuyan a la difusión del patrimonio bibliográfico nacional y a la divulgación de programas culturales.
10. Fijar los derechos a cargo de los usuarios, cuando corresponda, por la utilización de sus servicios y bienes culturales, así como los derechos por documentos y publicaciones que emita.
11. Adelantar gestiones y atender las obligaciones derivadas de convenios e intercambios internacionales.
12. Garantizar la información oportuna y veraz que permita la actualización permanente del sistema de información del sector.
13. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

(Colombia. Presidencia de la República, 2018).

La mayoría de las funciones se orientan directamente al patrimonio bibliográfico y documental del país, así no esté explícitamente enunciado en algunas de estas, por lo que es claro que la apuesta al asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de la política sobre la materia y del plan que la desarrolle corresponde al cumplimiento de la normatividad vigente para la entidad. La Biblioteca Nacional tiene hoy la categoría de Unidad Administrativa

Especial en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura, lo cual no implica autonomía jurídico-administrativa.

La Ley 1185 de 2008, referida al patrimonio cultural, también reitera aspectos de la Ley General de Cultura y hace actualizaciones. Y en el Decreto 763 de 2009, que desarrolla el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural —del cual forma parte el patrimonio bibliográfico y documental—, se orienta, entre otros temas, sobre los criterios para la valoración de bienes del patrimonio cultural material, de lo que se deriva la necesidad de efectuar el análisis de los valores que, consecuentemente, pueden ser atribuibles a las obras, las colecciones y los fondos constitutivos del patrimonio bibliográfico y documental del país. El marco normativo existente da cuenta de ello, y faltarían desarrollos para atender necesidades que se identifiquen prioritarias sobre algunos asuntos específicos del patrimonio bibliográfico y documental.

En este punto de desarrollo normativo, como se decía en el apartado sobre los antecedentes y el marco conceptual, un avance significativo ha sido la expedición de la Ley 1379 del 15 de enero de 2010: «Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones».

Varios artículos de esta ley proponen definiciones básicas para hacer uso de un lenguaje común, empezando por la relacionada con el [patrimonio bibliográfico y documental de la Nación](#)³³, la definición de los lineamientos de operación de la Red Nacional

³³ Véase Título III Del Patrimonio Bibliográfico, artículo 27. Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Nación.

de Bibliotecas Públicas³⁴, entre otras. Entre los fines estratégicos allí señalados están los de «promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación», y «promover la valoración y desarrollo de la cultura local», por lo que en forma explícita indica la importancia de conformar colecciones locales: «[...] procurarán así mismo, desarrollar colecciones de autores locales y de los grupos culturales y étnicos que hagan parte de la comunidad a la que pertenecen».

Se establece el Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas como instancia asesora de la Red para asuntos relacionados con la planeación y administración de este esquema de trabajo. Se desarrolla normativamente el depósito legal, sus términos y sanciones, así como los estímulos y las orientaciones para la sostenibilidad de la Red, mediante el sistema de financiación complementaria, y en lo institucional ratifica algunas de las funciones que tienen los diferentes actores de la Red —el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, en su función de coordinación— y de las bibliotecas públicas. Dos puntos de singular importancia son la modificación del artículo 24 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y del artículo 125 del Estatuto Tributario, en cuanto a estímulos y a la creación de un fondo especial.

En el artículo 17 de la Ley 1379 se atiende un tema que por mucho tiempo fue crítico en las bibliotecas públicas: la clasificación de los materiales bibliográficos y documentales como bienes de inventario de las bibliotecas, con la obligación de estar dispuestos al público pero sin la posibilidad de ser descartados bajo ninguna circunstancia, por lo que quedaban a cargo del personal de la

³⁴ Red Nacional de Bibliotecas Públicas: Es la red que articula e integra las bibliotecas públicas estatales y sus servicios bibliotecarios a niveles nacional, departamental, distrital y municipal, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia.

entidad. Por esta razón, en muchas ocasiones los bibliotecarios optaron por no usar los materiales ante el temor al daño o la pérdida de los mismos. Frente a tal situación, el artículo plantea lo siguiente:

Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado.

Parágrafo 1.º: Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas bienes de interés cultural.

El artículo 19 señala que «[...] Las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural serán objeto de un tratamiento especial que garantice su conservación y difusión».

El artículo 28, por su parte, se refiere al depósito legal así:

El depósito legal es un mecanismo que permite la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental, y que tiene como fin preservar la memoria cultural y acrecentar y asegurar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación. Tiene un carácter de interés público al hacer posible que cualquier persona pueda acceder a este.

El artículo 30 alude a los términos y las sanciones para el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del depósito legal, y en su párrafo señala: «Las sumas de dinero provenientes de las sanciones impuestas en consonancia con este artículo, constituirán fondos especiales que se destinarán a la inversión de la Biblioteca Nacional en su misión patrimonial».

En cuanto al Régimen Especial de Protección, el artículo 31 de la citada norma señala:

En el caso de los edificios, infraestructura, acervos, dotaciones, libros, documentos u otros bienes de las bibliotecas públicas declarados como Bienes de Interés Cultural, se aplicará adicionalmente el Régimen Especial de Protección regulado en la Ley 1185 de 2008. El Ministerio de Cultura podrá establecer reglamentaciones especiales, dentro del señalado régimen, para los acervos bibliográficos.

Finalmente, esta política se articula con la Política de Protección de los Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura, adoptada en 2014. De lo anteriormente señalado, resulta claro que existe sustento normativo para el cumplimiento del deber del Estado, representado en su aparato político-administrativo, de posicionar la temática referida al patrimonio bibliográfico y documental conforme a los retos y desafíos que enfrenta, con el fin de atender las expectativas y demandas de la comunidad y del país, y la necesidad de disponer de una política como la que se propone en este documento. De igual manera, es necesario continuar desarrollando este marco normativo en los asuntos que sean procedentes.

“ El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. ”

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Si bien la política se fundamenta sobre los principios de inclusión, participación, corresponsabilidad, orientación al acceso y neutralidad tecnológica, es pertinente enunciar y ampliar otro tipo de valores e ideales. Los principios que se plantean a continuación pretenden dar un sentido a todas las acciones enmarcadas en la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, tomando como punto de partida el concepto y el valor que tiene este para una sociedad.

7.1 Reflexión permanente sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental y el valor que tiene este para las comunidades

En general, los principios aquí enunciados apuntan en gran parte a visibilizar algunos aspectos que deberían tenerse en cuen-

ta a la hora de reflexionar sobre el concepto y el valor que tiene el patrimonio bibliográfico y documental. Estos principios sirven como punto de partida para las discusiones que han de darse en distintos ámbitos y niveles —contando con la participación de diversos sectores sociales—, con el propósito de pensar, entender y seguir construyendo el patrimonio bibliográfico y documental como concepto.

Se entiende que el patrimonio bibliográfico y documental está compuesto por objetos tangibles como libros, periódicos, fotografías y otro tipo de documentos ya mencionados; sin embargo, como ya se ha dicho, este no puede entenderse sólo desde la materialidad de las obras: debe pensarse a partir de los valores y significados sociales que representa. La reflexión propuesta como principio responde al hecho de que los contextos sociales mutan permanentemente: los individuos, las comunidades, sus ideas, sus prácticas, sus formas de comunicarse, etc., cambian constantemente. Así mismo, cambian los contenidos, las obras que producen, es decir, cambia el patrimonio bibliográfico y documental en sí mismo, y cambia la forma en que los pueblos lo conciben y lo valoran. Por tal razón se hace necesario pensarlo continuamente.

7.2 En el patrimonio bibliográfico y documental están representados el conocimiento, la memoria, la identidad y la diversidad de los pueblos

Cuando Bertrand Russell expone las formas de conocimiento directo más allá de las informaciones sensoriales, se refiere a la memoria como la primera de ellas:

La primera extensión más allá de las informaciones sensoriales a ser considerada es el conocimiento directo a través de la memoria. Es obvio que a menudo recordamos lo que hemos visto u oído o tenido lo que alguna vez estuvo presente en nuestros sentidos, y esto en tales casos en que estamos inmediatamente conscientes de que lo recordamos, a pesar del hecho que aparece como pasado y no como presente. Este conocimiento inmediato a través de la memoria es la fuente de todo nuestro conocimiento del pasado: sin él no habría conocimiento del pasado por inferencia, ya que nosotros nunca sabríamos que hubo algún pasado que se pudiera inferir (Russell, 1970).

Ese conocimiento del pasado que tiene como fuente la memoria, del que habla Russell, es expresado y registrado por los individuos y las comunidades de diferentes formas, haciendo uso de diversos lenguajes, según su contexto, su intención y sus posibilidades: relatos orales, textos literarios, ensayos, textos periodísticos, documentales, fotografías, etc. Todas estas producciones se van sumando y van engrosando el conjunto de obras patrimoniales.

Pero ¿por qué registrar y acumular ese conocimiento del pasado? ¿Cuál es, a la larga, el sentido de recuperar, organizar, conservar y difundir el patrimonio? Pues bien, por una parte, y gracias al registro de este conocimiento previo, puede circular y generar nuevo conocimiento, al ser llevado de un lado a otro, de un tiempo a otro, de unas personas a otros. Esta dinámica permite a los individuos conocer y aprender de otros individuos, a las comunidades conocer y aprender de otras comunidades y, en este proceso, también reconocerse en esos otros. Si no se toman medidas

para recuperar, organizar y conservar el patrimonio, simplemente no se podrá garantizar su circulación.

Por otra parte, al propiciar las condiciones para que circule el patrimonio, se fomenta la transmisión y la transformación de formas culturales que enriquecen a los miembros de las comunidades, les permiten crecer y construir su identidad, tal como lo afirma Repetto:

La memoria y la importancia de la conservación son temas que deben centrar nuestras investigaciones y proyectos. Un pueblo sin memoria está condenado al «olvido», entendido como la falta de todo, puesto que sin ella no sería factible la **conservación de conocimientos** para transmitir formas de cultura. Al no poder hacerlo no tendríamos identidad y no podríamos reconocernos como parte de un todo y, finalmente, no podríamos relacionarnos con el mundo que nos rodea. La memoria colectiva es tan decisiva para la vida social como lo es la memoria individual para cada uno de nosotros (Repetto, 2006).

El patrimonio de una nación, no sólo bibliográfico y documental, es su memoria, da cuenta de su historia, de las diferentes formas de concebir el mundo —de los individuos y de las colectividades—, de las diferentes creencias, de los conocimientos que sobre el hombre y el mundo se han construido desde diferentes áreas y cosmovisiones. En esta medida, el patrimonio es un testimonio de las diversidades que enriquecen la identidad de un territorio.

Los enfoques actuales en materia de patrimonio cultural enfatizan su papel de referente de la identidad de una comunidad determinada. En un intento de definición del concepto de patrimonio cultural, se puede expresar que se trata de una serie de objetos seleccionados con base en su poder de evocación en relación con sucesos históricos, con hechos artísticos, con prácticas sociales tradicionales, etc. En este sentido, el patrimonio tiene carácter de testimonio y contribuye a vincular las sucesivas generaciones y a preservar la memoria comunitaria (Conti).

Así, las obras patrimoniales constituyen el acervo de conocimiento que ha construido una comunidad, a lo largo de su historia, sobre sí misma, sobre su realidad y sobre sus valores y creencias. Por tal motivo, una política referida a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental debe plantear lineamientos para garantizar no sólo que este acervo esté protegido y circule de tal manera que todos puedan acceder a él, sino que, además, dentro del ciclo de gestión, se deben garantizar las condiciones para la generación de nuevos conocimientos.

7.3 El patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y una responsabilidad de toda la sociedad

Teniendo en cuenta que el patrimonio bibliográfico y documental está constituido por todas las obras producidas en el país o con temática referente al país publicadas en el extranjero y por todas aquellas que sean significativas para un pueblo o grupo, ya sea a nivel local, regional o nacional, la presente política se construye

sobre la base de que todos los integrantes de la sociedad tienen derecho a:

- Producir y acceder a los materiales que constituyen su memoria, y que contribuyen a la construcción de la identidad colectiva, sin ninguna censura, sesgo técnico, estilístico, estético o algún tipo de restricción.
- Participar en la construcción, definición y valoración de su propio patrimonio.
- Conocer los términos y parámetros bajo los cuales se hace el proceso de gestión, así como las líneas de acción que hacen parte de esta. De tal manera que, los ciudadanos, las comunidades y las entidades se apropien de los diferentes aspectos que tienen que ver con el patrimonio bibliográfico y documental, y que, mediante el ejercicio de este derecho, se aplique el principio de corresponsabilidad y la ciudadanía se convierta en partícipe y vigilante del proceso de gestión.
- Participar en todas las acciones de reflexión y formación relacionadas con el patrimonio.

Desde la política se plantean mecanismos, estrategias y directrices para garantizar el acceso y la difusión del patrimonio bibliográfico y documental a todos los individuos y sectores sociales; sin embargo, este principio debe aplicarse de manera transversal, de tal manera que los planes de acción contemplen la participación de la ciudadanía, representada en distintos sectores sociales, académicos e institucionales, en los diferentes proyectos, programas o actividades que hagan parte de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

El Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece (Patrimonio Cultural Para Todos, 2010).

Según el artículo 29 de la Ley 1379 de 2010, la Biblioteca Nacional y las bibliotecas departamentales son las encargadas de «[...] reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental de la Nación». Sin embargo, al haberlo establecido como un bien público, es fundamental generar estrategias para concientizar y movilizar a toda la comunidad hacia la preservación del patrimonio.

Al ser el **patrimonio bibliográfico y documental** obra y memoria de distintos ámbitos de la sociedad, su gestión debe darse me-

dante un esfuerzo conjunto para consolidar redes de trabajo y cooperación, distribuir responsabilidades y aunar recursos.

El patrimonio bibliográfico y documental —así como su gestión— no puede estar centralizado en la Biblioteca Nacional, no sólo por cuestión de espacio y seguridad, sino de equidad, ya que esta medida estaría en oposición a los derechos de accesibilidad de todos los colombianos, de modo que se hace necesario descentralizar las acciones de planeación, recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social, de tal manera que las instituciones con colecciones patrimoniales tengan autonomía, siguiendo siempre las directrices de esta política y atendiendo los planes de acción establecidos desde la Biblioteca Nacional, los cuales apuntarán al trabajo cooperativo y la consolidación de la Red Patrimonial.

7.4 El patrimonio bibliográfico y documental cambia según cambia el ecosistema comunicativo

Desde hace ya algunas décadas, las bibliotecas y otras entidades patrimoniales han venido reflexionando y trabajando en la creación de alternativas frente a la producción y circulación de contenidos a través de diferentes soportes y tecnologías. Hace tiempo que el libro, y el soporte impreso en general, dejó de ser el formato bibliográfico y documental por excelencia. Sin embargo, lo anterior no sólo implica que se deba pensar y actuar desde el plano tecnológico, sino que es necesario que desde la política y el plan de acción se consideren los entornos comunicativos, sus particularidades y transformaciones, ya que estos determinarán los procesos de producción de contenidos, así como las estrategias para su posterior recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y difusión.

El ecosistema comunicativo actual se encuentra en rápida evolución. Luego de varios siglos de hegemonía de la escritura y el régimen del libro, en cuanto centros articuladores del poder sobre la producción social de sentido, el siglo XX ha visto crecer, expandir y transformarse las condiciones en las que ocurre la comunicación humana, a través del desarrollo, hasta la escala mundial de tecnologías para la transmisión ágil de datos (Olson y Pollard, 2004). [...] la convergencia no puede ser entendida de manera exclusiva como la integración de tecnologías, sino que debe apuntar a establecer que la convergencia se da en la forma como emergen y se transforman las prácticas culturales en la dinámica de luchas por el sentido en el que los sujetos se hallan inmersos (Gutiérrez, 2009).

Los planes de patrimonio bibliográfico y documental deben responder y estar acorde con las características del ecosistema comunicativo actual —y anticiparse a los cambios—, a nivel Nación principalmente, pero también a nivel global, ya que el patrimonio no sólo se produce o se encuentra al interior del país. Por lo tanto, para una gestión eficaz del patrimonio se debe tener en cuenta cómo nos estamos comunicando y qué tipos de textos estamos consumiendo y produciendo:

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Cultura Digital (Colombia. Centro Nacional de Consultoría, 2013), el ciberespacio de los colombianos se ha ampliado notablemente en los últimos diez años y, dentro de previsiones serias, su crecimiento será

aún más rápido y contundente en los próximos. Este crecimiento es, a la vez, cuantitativo y cualitativo. Cuantitativo, porque se está transformando el equipamiento tecnológico de las personas y los hogares, no sólo por la suma de los objetos sino también por su relación entre ellos, la generación de ambientes físicos y culturales de convergencia, los índices de acceso y uso de Internet y la vinculación creciente de los ciudadanos con la industria de los contenidos digitales. Cualitativo, porque están apareciendo nuevas prácticas culturales mientras desaparecen otras que acompañaron a los colombianos durante muchos años, se configuran interfaces entre artefactos y seres humanos, se incrementa la participación social y se diversifica la apropiación de las tecnologías por edades, ingresos, género, regiones y niveles educativos (Rey, 2014).

Es fundamental que los organismos que intervienen en la gestión patrimonial permanezcan atentos a estas transformaciones en las prácticas culturales que involucran la diversificación en el uso de lenguajes y tecnologías, ya que deben adaptarse y desarrollar nuevas estrategias para garantizar los procesos de recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y difusión y apropiación social de textos patrimoniales que responden a estas prácticas comunicativas. Con respecto a estas últimas, vale la pena señalar el lugar que ocupa internet en el ecosistema comunicativo, o más bien, el papel que ocupamos nosotros en ella:

Internet en ese sentido no es simplemente una tecnología; es el medio de comunicación que constituye

la forma organizativa de nuestras sociedades, es el equivalente a lo que fue la factoría en la era industrial o la gran corporación en la era industrial. Internet es el corazón de un nuevo paradigma sociotécnico que constituye en realidad la base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación. Lo que hace Internet es procesar la virtualidad y transformarla en nuestra realidad, constituyendo la sociedad red, que es la sociedad en que vivimos (Castells, 2001).

“ Los planes de patrimonio bibliográfico y documental deben responder y estar acorde con las características del ecosistema comunicativo actual. ”

ESTRATEGIAS

Mediante las siguientes estrategias se busca dinamizar y potenciar los componentes o áreas de la política, así como contribuir a facilitar, mejorar y dinamizar el desarrollo de las líneas de acción y las consecuentes actividades que se propongan en el plan de acción, para que sean aplicadas y permitan que se logren los objetivos.

8.1 Comunicación

El plan de acción correspondiente a la presente política debe contemplar el diseño de estrategias de comunicación que apunten al fortalecimiento de algunas de las falencias identificadas en el diagnóstico, principalmente en:

- Necesidad de generar estrategias para crear conciencia y sensibilizar a los diversos sectores sociales con respecto

a lo que significa preservar y apropiarse del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

- Falta de comunicación regular y sistemática entre las entidades receptoras de depósito legal y demás entidades productoras y poseedoras de obras patrimoniales.
- Inexistencia de mecanismos de coordinación y cooperación que permitan la conjunción de esfuerzos y recursos en beneficio de la protección y el uso del patrimonio bibliográfico y documental, a niveles nacional, regional, departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas, de comunidades afrodescendientes y de provincia, incluyendo los diferentes niveles sectoriales y comunitarios.
- Visibilidad y participación de la Biblioteca Nacional en los escenarios nacionales e internacionales en los que confluyen las temáticas relacionadas con patrimonio bibliográfico y documental.

Las estrategias de comunicación deben apuntar al cumplimiento de los objetivos específicos de la política, que incluyan todos los componentes de esta, es decir, debe contemplar la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y especial énfasis en el acceso y la difusión.

8.2 Participación

Teniendo en cuenta que el patrimonio bibliográfico y documental es un bien público y que su preservación es una responsabilidad compartida, los planes de acción y de mejora deben plantearse en contextos participativos, es decir, si el patrimonio es de todos y

para todos, es un deber de las instituciones con colecciones patrimoniales, encabezadas por la Biblioteca Nacional, garantizar los espacios en los que coincidan distintas voces y sectores para el trabajo colaborativo. Sólo a través de la implementación de diversos mecanismos de participación se logrará cumplir con los objetivos de la política, ya que los aportes sociales para la cogestión del patrimonio bibliográfico y documental incentivarán a los diferentes sectores involucrados a que interactúen como agentes de la cadena de protección y uso de este patrimonio.

8.3 Coordinación

Desde esta política se busca asegurar la fluidez del esquema de gestión del patrimonio bibliográfico y documental, aportando: diagnóstico, lineamientos, marco normativo, regularización en los procesos, pautas para el buen funcionamiento de las relaciones que se establezcan entre los actores del patrimonio bibliográfico y documental, entre otros. Esto con el fin de garantizar que todos los esfuerzos que se hagan desde las diferentes instancias y entidades converjan apuntando a la misma dirección.

8.4 Cooperación

Los objetivos, los componentes y las líneas de acción planteados en la política promueven el aporte solidario de esfuerzos, experiencias y recursos que contribuyan al proceso de gestión del patrimonio bibliográfico y documental. Las diferentes acciones de cooperación deben impulsar la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación y la difusión del patrimonio en los ámbitos local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional.

8.5 Innovación

Innovar implica cambiar constantemente para adaptarse a nuevas necesidades, problemáticas o inquietudes; en esa medida, la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental debe reflejar en sus lineamientos y directrices el compromiso con el asumir los retos relacionados a todas aquellas transformaciones que tienen impacto en su gestión: las dinámicas culturales, los modos de producción y circulación de patrimonio bibliográfico y documental, las técnicas de organización y conservación, las apropiaciones y los usos del patrimonio, etc.

Lo anterior implica promover el desarrollo de conocimientos para hacer una gestión del patrimonio bibliográfico y documental acorde con los diferentes cambios en el contexto tecnológico, social, político, cultural, científico, etc.

8.6 Institucionalidad

Es imperativo dar a la gestión del patrimonio bibliográfico y documental un espacio en los sistemas de planificación territorial, sectorial e institucional, con el fin de garantizar los recursos para cumplir esta labor, así como el desarrollo y el fortalecimiento del talento humano involucrado, de tal manera que se asegure su adecuado funcionamiento y el reconocimiento en los escenarios en los que esta actúe.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

La presente política propone que mediante el cumplimiento de los siguientes componentes, de manera articulada, se garantizará una adecuada gestión del patrimonio bibliográfico y documental: **planeación, recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social.**

9.1 Planeación

La planeación responde a las acciones destinadas al diseño de planes y proyectos orientados al logro de los objetivos y las metas trazadas, optimizando los recursos y la rentabilidad social y cultural. El seguimiento de objetivos, estrategias, lineamientos y acciones de la política en este campo, así como la creación de redes y consorcios para compartir información, recursos, experiencias, y lograr la implicación social, tanto en el uso de los derechos

constitucionales y legales de los ciudadanos como de los deberes de la sociedad y del Estado frente a este patrimonio bibliográfico y documental, son parte esencial de este componente.

Líneas de acción:

a. **Política y planes de desarrollo sobre patrimonio bibliográfico y documental.** Difundir la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental y sus componentes: planeación, recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social, así como hacer seguimiento de la implementación, a todos los actores involucrados e interesados en el tema. Establecer y desarrollar un Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental que permita alcanzar de manera organizada los objetivos de la política.

b. **Sistema de información sobre patrimonio bibliográfico y documental.** Crear un sistema de información orientado a gestionar la información del patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional, en el que se almacenarán los datos de instituciones y personas poseedoras de colecciones de interés patrimonial en el país. Dicho sistema articulará la información relacionada con cada uno de los componentes de la gestión de este patrimonio: recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social.

Contar con un sistema de información de esta naturaleza permitirá alinear acciones que ya se vienen realizando desde cada uno de los componentes de la gestión de este patrimonio: consolidar información valiosa para identificar dónde, en qué estado se encuentra y cómo circula el patrimonio biblio-

gráfico y documental en el país facilitará el manejo organizado de la información evitando la dispersión de su archivo; favorecerá la planeación de acciones de la Biblioteca Nacional y las regiones, así como la toma de decisiones para la priorización de acciones desde distintos ámbitos del patrimonio y el desarrollo de propuestas de trabajo cooperativo en las que se reconozcan las debilidades y fortalezas de las instituciones patrimoniales. Este proceso es también una experiencia participativa de gestión del patrimonio bibliográfico y documental que puede ser replicable en otros países interesados en desarrollar modelos de manejo de información similares.

c. Compromiso institucional. Generar actos administrativos de compromiso y alianzas estratégicas de cooperación con aquellas entidades públicas o privadas poseedoras de colecciones patrimoniales, con el fin de articular acciones tendientes a la protección del patrimonio bibliográfico y documental. Construir un portafolio de propuestas para aunar esfuerzos y recursos que permitan aumentar el impacto de la responsabilidad social empresarial en la protección del patrimonio bibliográfico y documental.

9.2 Recuperación

La recuperación se entiende como la identificación, selección y adquisición de obras producidas de forma publicada o inédita³⁵, que registran, en diferentes soportes, ideas, sentimientos, conocimientos e información originada en Colombia o sobre el país producida en el exterior, así como obras consideradas de interés

³⁵ La expresión inédita es entendida en este documento como «no publicada por la industria».

por su aporte a la construcción social y cultural del país. Abarca el registro realizado por los miembros de la misma comunidad como parte de los procesos de reconstrucción de sus memorias colectivas y productoras de conocimiento.

Teniendo en cuenta el alcance de este componente, y como se puede apreciar en las encuestas aplicadas por la Biblioteca Nacional a bibliotecas departamentales y bibliotecas públicas municipales de distintas capitales del país, es evidente la falta de gestión en la mayoría de ellas con respecto a la recuperación del patrimonio bibliográfico y documental local y regional, a pesar de que las bibliotecas departamentales tienen expresa obligación de hacerlo por disposición legal, en responsabilidad delegada por el Estado para cooperar con la Biblioteca Nacional en la labor que conjuntamente deben realizar.

La recopilación de información sobre la labor de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental por parte de las bibliotecas de entidades de educación superior³⁶ y las bibliotecas de entidades de investigación especializadas, así como centros de documentación de instituciones y organizaciones del sector público y privado, es uno de los pendientes por solucionar³⁷. En lo que respecta al sector editorial y las entidades y empresas públicas y privadas en general, la información es limitada, se relaciona

³⁶ La Asociación de Editoriales Universitarias (ASEUC), la Cámara Colombiana del Libro, el Sistema de Información de la Literatura Colombiana, el Consejo Nacional de Autores, la Asociación Colombiana de Libreros Independientes (ACLI), el Centro Regional para el Fomento del Libro para América Latina y el Caribe (Cerlalc), entre otras instituciones, proporcionan información sobre producción de editoriales universitarias; sin embargo, el director de ASEUC, en entrevista con el periódico El Tiempo, el 10 de mayo de 2009, p. 4-2, señala que: «La producción editorial en la IES nacionales, como suele suceder en América Latina y el Caribe, no se caracteriza por su cohesión. [...] No todas las instituciones editan libros o tienen un sistema organizado de publicaciones».

³⁷ Según estudio realizado por ASEUC y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN):

con los reportes estadísticos que lleva la Biblioteca Nacional en cumplimiento del depósito legal y la asignación del ISSN (International Standard Serial Number), así como de la Cámara Colombiana del Libro, en la asignación del ISBN (International Standard Book Number).

Las bibliotecas públicas acogen entre sus compromisos el de ser centros locales de información y desarrollo cultural, de lo que se deduce que sus colecciones y servicios responden a las condiciones y necesidades locales, por lo que velar por la recuperación y conformación de las colecciones locales con materiales patrimoniales es necesario. Sin embargo, se observa que son pocas las bibliotecas públicas que lo han venido haciendo en forma sistemática.

La Biblioteca Nacional ha insistido en el cumplimiento de las normas de depósito legal, lo que le ha permitido incrementar su acervo bibliográfico; también lo ha logrado por medio de adquisiciones por donación, por canje y por compra. Su interés es estructurar un plan que le permita atender los frentes de trabajo para solucionar, con continuidad y coherencia, las necesidades identificadas en la recuperación del patrimonio bibliográfico y documental.

Líneas de acción:

a. **Normalización técnica y disposiciones legales sobre recuperación de patrimonio bibliográfico y documental.** Estudiar y plantear propuestas de actualización de la normatividad so-

«Las publicaciones académicas mantienen un incremento sostenido anual del 45 %». En: Estudios sobre la Educación Superior en Colombia. Balance preliminar de la actividad editorial universitaria en Colombia, 1998-2002. Bogotá, IESALC – ASCUN, 2005.

bre depósito legal. Preparar y desarrollar otras disposiciones y normas técnicas sobre recuperación de patrimonio bibliográfico y documental.

b. **Desarrollo de colecciones.** «Una colección o acervo documental es el conjunto de documentos en cualquier soporte que hacen parte de una biblioteca» (Ministerio de Cultura, 2010). Para todo el proceso de gestión del patrimonio bibliográfico y documental es necesario tener en cuenta que existen diferentes clases de colecciones dependiendo del material que agrupen y que según el tipo de material cambiarán las estrategias de recuperación y la forma de organización, de conservación y de difusión. La diversidad del material bibliográfico y documental abre la puerta para el desarrollo de colecciones de variada tipología, por ejemplo: manuscritos, libros raros, incunables³⁸, fotografías, folletos, colección efímera³⁹, etc.⁴⁰.

Esta línea debe enfocarse principalmente en la formulación de políticas y proyectos sobre desarrollo de colecciones patrimoniales, en las que, además de mecanismos tradicionales de recuperación del patrimonio como el depósito legal, el canje o la compra, se contemplen otras formas de participación colectiva en la construcción de la memoria; hacer seguimiento al depósito legal; la ampliación el espectro do-

³⁸ Incunable: Toda edición hecha desde la invención de la imprenta (1450) hasta el año 1500.

³⁹ Colección efímera: Agrupa una documentación con una variada gama de representaciones gráficas elaboradas con un propósito específico que no pretende sobrevivir a la actualidad de su mensaje. Aunque la mayoría tiene una vida útil limitada, acaban convirtiéndose en un documento de gran interés para investigadores y coleccionistas. Tomada de <http://www.museuvalenciaetnologia.es/es/fondo-documental/coleccion-efimera>.

⁴⁰ La Biblioteca Nacional de Colombia cuenta con su propia Política de Adquisiciones y Desarrollo de Colecciones, en la cual se aborda el contexto, la cobertura, el alcance, las fuentes de ingreso de material, entre otros temas. En ella, además, se definen las colecciones que maneja la biblioteca, tales como: Fondo Antiguo, fondos especiales, la colección Libro Impreso, entre otras.

cumental que abarca el patrimonio bibliográfico y documental para dar cuenta de la producción cultural del país en los diferentes soportes; la adquisición de colecciones patrimoniales; el programa de canje; la campaña de recuperación de la producción colombiana o sobre Colombia en el exterior, y la identificación del patrimonio bibliográfico y documental existente en instituciones nacionales e internacionales.

Para optimizar este proceso de recuperación, es necesario permanecer situados en el contexto de producción del material patrimonial (cultural, político, editorial, etc.), de modo que conocer a fondo la estructura en la que se origina permitirá tomar acciones acertadas para recuperarlo.

El desarrollo de colecciones está, además, ligado a la generación de nuevos contenidos, lo que implica un compromiso por parte de las instituciones patrimoniales para apoyar y participar activamente en el proceso de registro de diversas manifestaciones culturales.

c. Patrimonio bibliográfico y documental digital colombiano. Definir y aplicar criterios y metodologías de recuperación de obras nacidas digitales, articulando sus acciones con todas las áreas de la Biblioteca Nacional y con otras instituciones patrimoniales e implementando el depósito digital.

d. Recuperación de la documentación musical y audiovisual. Hacer caracterización y evaluación del estado de la documentación musical en Colombia. Desarrollar un modelo técnico documental para las entidades documentales de la música del país y recuperar la documentación musical y audiovisual colombiana en el exterior. Diseñar estrategias para el desarrollo de colecciones en entidades documentales de la música.

e. Capacitación y formación. Diseñar estrategias encaminadas a sensibilizar a toda la comunidad, empezando por las instituciones con colecciones patrimoniales, con respecto a la importancia del patrimonio bibliográfico y documental. Establecer una agenda de actividades y encuentros de formación y actualización con respecto a las estrategias de recuperación mediante el uso de diferentes medios.

f. Recuperación del patrimonio regional. Trabajar de manera conjunta con las bibliotecas departamentales para adelantar las labores de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental de la región y para el cumplimiento de su misión patrimonial. Implementar y hacer acompañamiento a la labor de depósito legal para todas las bibliotecas departamentales o las que hagan sus veces de manera coordinada con la Biblioteca Nacional. Dar asistencia técnica para implementar o fortalecer mecanismos de identificación o adquisición de colecciones de interés patrimonial y para el registro y producción de contenidos locales.

9.3 Procesamiento técnico y físico

El procesamiento técnico y físico se entiende como la labor de registro, catalogación y demás actividades que permitan el alistamiento del material bibliográfico y documental y que dan cuenta de la existencia de estos bienes en forma normalizada. Dicha labor implica registro, descripción y análisis, elaboración y uso de catálogos, así como control bibliográfico, en el que se incluyen los estándares desarrollados para música.

Estos procesos son la forma estructurada de saber qué es lo que existe y qué está disponible para el servicio; además, permiten

identificar faltantes y, en general, suministran información sobre el contexto de producción y de contenidos temáticos de dicho patrimonio a través de la descripción que se logra en el registro, la catalogación y la asignación de materias o campos de autoridad. Esto es el resultado de un análisis que permite ubicar las obras del patrimonio bibliográfico y documental en el esquema de clasificación utilizado.

Hoy por hoy, la catalogación y los demás procesos técnicos y actividades para el alistamiento del material bibliográfico enfrentan retos fundamentales. A medida que internet crece, asciende también el número de personas que la usan y las páginas web continúan incrementándose a un ritmo sin precedentes. Los buscadores automatizados son cada vez menos capaces de entregar resultados útiles a sus usuarios. Los pequeños grupos de editores, contratados por los directorios comerciales, no pueden mantenerse al día catalogando sitios, y la calidad y cantidad de sus índices se han visto deterioradas: se están llenando de enlaces muertos y simplemente no pueden mantener el ritmo de crecimiento de internet. Esta afirmación da sustento al proyecto Open Directory, creado con el objetivo de «proporcionar los medios para que Internet se organice a sí misma, antes que luchar contra el crecimiento explosivo».

Con respecto a la catalogación, se puede afirmar que el reto no ha variado y está relacionado con la estructura de organización de datos y su normalización, y el análisis de contenidos que ofrezcan rutas de acceso a los materiales bibliográficos y documentales, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas. Hoy, la catalogación y los demás procesos técnicos y actividades relacionadas con el ordenamiento y la disposición del material bibliográfico están articulados con las nuevas tecnologías, que,

para efectos de la presente política, implica importantes retos y definiciones.

En primera instancia, se requiere que cada institución, y muy especialmente las bibliotecas, al momento de catalogar sus colecciones, lo hagan conforme a estándares internacionales y claras políticas nacionales, no sólo cumpliendo con la responsabilidad de organizar su acervo bibliográfico y atender las necesidades de información de la comunidad a la cual sirven, sino presentándolas a un mundo globalizado, ofreciéndolas al resto de la población.

No obstante lo anterior, es necesario tener en cuenta que los principios en que se sustentan la teoría y práctica de la organización de la información se encuentran en proceso de revisión y adopción de un nuevo código de catalogación⁴¹, así como un mayor uso de los metadatos, por lo que se requiere el intercambio de experiencias sobre estas temáticas en diferentes tipos de bibliotecas y entre quienes están vinculados a la educación, la investigación y la práctica de esta materia. Para esto es, entonces, fundamental:

- Compartir e intercambiar experiencias sobre la teoría y práctica de la catalogación y los metadatos en diferentes tipos de bibliotecas. Entre otros, sobre: Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR), formato MARC21, la ISBD unificada y la RDA.
- Identificar las tendencias relacionadas con el procesamiento técnico y físico de la información en las nuevas tecnologías y la organización de recursos electrónicos.

⁴¹ Características y problemática del nuevo código de catalogación: RDA (Resources Description and Access).

- Analizar las características y la problemática del uso de metadatos, y la relación entre metadatos y catalogación, como por ejemplo: Dublin Core y otros sistemas de metadatos. Destacar la importancia de los mecanismos de participación en programas cooperativos de catalogación y de control de autoridades —nombres y materias—: cooperación en catalogación y control de autoridades, catalogación en línea, catálogos colectivos, catalogación en la publicación.
- Señalar los aspectos relacionados con la formación de profesionales en el área de la organización de la información, la catalogación de recursos electrónicos, entre otros, que se derivan del empleo de las nuevas tecnologías.
- Finalmente, se afirma que hoy resulta más conveniente que antes hacer comunidad para aportar, en el campo de la catalogación. Unirse ha de ser fácil siempre que estén claras las reglas a seguir y que quienes participen cuenten con la debida preparación y práctica sobre el tema. En este campo, y como en cualquier comunidad virtual, se obtiene lo que se da. Así se ofrece a todos la oportunidad de contribuir.

Líneas de acción:

a. **Normalización y lineamientos técnicos.** Preparar pautas y normas técnicas para el uso de estándares internacionales que regulen la catalogación a nivel nacional. Normalizar el control bibliográfico de publicaciones analógicas y digitales. Dar directrices para el control bibliográfico nacional.

b. **Catalogación y clasificación.** Establecer las bases y la puesta en ejecución del programa de catalogación cooperativa. Implementar los OPAC en todas las unidades de información.

Incrementar los contenidos y la información para la Biblioteca Digital. Hacer catalogación en la publicación.

c. **Cooperación en el intercambio de registros bibliográficos y de autoridades.** Fortalecer el uso del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano, que permite identificar y referenciar las colecciones de interés patrimonial que tienen la Biblioteca Nacional y otras instituciones. Implementar el programa de Catalogación Cooperativa. Desarrollar el Catálogo de Autoridades de título, autor y materia.

d. **Formación y capacitación.** Construir el plan nacional y regional de capacitación y formación. Participar en la definición de competencias laborales que se deben tener en cuenta en los planes de capacitación y formación en este campo. Ofertar becas y pasantías. Promover encuentros nacionales⁴² regionales.

e. **Procesamiento técnico y físico de la documentación musical y audiovisual.** Desarrollar herramientas y procedimientos técnicos para la catalogación y clasificación de la documentación musical y audiovisual.

9.4 Conservación

La conservación implica la mitigación de deterioro y daño a los bienes de interés cultural a través de la aplicación de políticas y procedimientos para lograr: condiciones medioambientales apropiadas; manipulación y procedimientos adecuados de manteni-

⁴² Las competencias laborales se refieren a los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para que las personas, en este caso los responsables de las bibliotecas o de determinadas funciones dentro de estas, tengan un desempeño adecuado.

miento para el almacenamiento, exhibición, embalaje, transporte y usos; cambio de medios; control integral de plagas, y preparación, atención y respuesta a emergencias.

En el campo del patrimonio bibliográfico y documental, la conservación tiene que ver con las acciones y metodologías de conservación preventiva y de restauración, de acuerdo con los procedimientos estatuidos por la ley, para prevenir el deterioro de los bienes que hacen parte del patrimonio bibliográfico y documental, así como realizar seguimiento al estado de conservación de los mismos. Adicionalmente, este componente implica coordinar, armonizar y divulgar los procedimientos y metodologías enfocados en la conservación preventiva, la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y la autorización para la restauración y declaratoria de bienes de interés cultural (BIC) bibliográficos y documentales.

De lo anterior se concluye que son varios los desafíos que enfrenta la preservación —conforme a la definición de conservación antes señalada— con relación al material bibliográfico y documental, según las características y funciones de cada biblioteca, al igual que el uso de la tecnología.

En el caso de la Biblioteca Nacional, esta entidad no sólo tiene responsabilidad fundamental en la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico y documental que hace parte de sus colecciones, sino del existente en el ámbito nacional y de lo que sobre el país se produzca en el exterior, y, además, en la restauración de obras bibliográficas y documentales de carácter patrimonial, para lo cual debe disponer de infraestructura física, equipamiento, materiales y personal especializado para hacer las intervenciones requeridas. Se puede señalar, entonces, que el primer desafío es lograr la inclusión del tema —lo referente al

alcance de la preservación y del plan de acción—, para desarrollarlo en las agendas culturales de todas las instancias del Sistema Nacional de Cultura.

Como se recuerda en el numeral relacionado con la normatividad referida al patrimonio, desde la Constitución Política de 1991: «El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles» (Artículo 72).

Por lo anterior, se tiene que garantizar la preservación del patrimonio cultural en general y, en particular, en las disposiciones relativas al patrimonio bibliográfico y documental.

Además, existen programas internacionales de la Unesco, el RAMP (Records and Archives Material Program) y el PAC (Core Activity on Preservation and Conservation), de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), con centros en las diferentes regiones y subregiones del mundo⁴³, los cuales ofrecen orientación y prestan apoyo para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de preservación y conservación, y que son muy importantes para atender la función que tiene la Biblioteca Nacional de Colombia: formular las directrices para la conservación de la memoria registrada en cualquier soporte, que hace parte de las diferentes clases de bibliotecas del país.

⁴³ Se citan como ejemplos el Centro Regional de América Latina y el Caribe con sede en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas de Venezuela, en Caracas, y el Centro Regional de IFLA-PAC con asiento en la Biblioteca Nacional de Chile, en Santiago de Chile, y con cobertura a los países de Chile, Argentina, Ecuador y Perú.

Las directrices orientadas a mejorar las condiciones de entorno ambiental, tanto las naturales como las accidentales, según la clasificación hecha por Vicente Viñas Torner (Márquez, 2004), son: las naturales, intrínsecas a los componentes de los materiales usados para la manufactura de las obras bibliográficas y documentales, y las segundas, extrínsecas por condiciones del medio ambiente y de las instalaciones que albergan los fondos y los agentes causantes del deterioro: biológicos, químicos y físicos.

En cuanto a las condiciones accidentales, es imprescindible que los materiales bibliográficos y documentales reúnan unas condiciones ambientales mínimas para su óptima conservación en adecuados edificios y reservas. Adicionalmente, es necesario tener control sobre la iluminación, la climatización, la prevención de plagas, la protección contra fuego, el robo y el vandalismo, entre otros.

Los materiales especiales —obras registradas en soportes diferentes al papel— requieren de condiciones ambientales muy rigurosas debido a su vulnerabilidad. Es decir, lineamientos sobre la infraestructura de dotación en mobiliario y equipos, así como la ubicación física de los materiales de acuerdo con sus características físicas de forma y tamaño, para una adecuada instalación y manipulación de las colecciones.

Todo lo anterior implica para el personal de la biblioteca, y para los usuarios de la misma, tomar acciones que tiendan a establecer medidas de seguridad industrial para garantizar la adecuada salud y seguridad en el trabajo y comprometer, para este propósito, a las entidades especializadas en la materia: empresas prestadoras de servicios de salud, EPS e IPS, y las ARP, relativas a los riesgos profesionales; también a entidades como los Bomberos, la Defensa Civil, la Cruz Roja Internacional, la Unidad Nacional

para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás organizaciones existentes, para la protección de la población y de los bienes culturales a cargo del personal de las bibliotecas del país que poseen patrimonio bibliográfico y documental.

Los planes de emergencia son fundamentales y es necesario que estén basados en un mapa de riesgos. Deben contener medidas preventivas y medidas de rehabilitación de los materiales bibliográficos y documentales afectados por situaciones de desastre o emergencia, y han de ser obligatorias mediante una normatividad específica.

Finalmente, en cuanto a la restauración, es decir, la rehabilitación de obras deterioradas para recuperar su funcionalidad, esta debe ser realizada por personal profesional en la materia. Medidas de intervención menores para los materiales bibliográficos y documentales pueden ser ejecutadas por bibliotecarios y personal entrenado para ello.

La conservación del contenido y de la materialidad de los objetos bibliográficos y documentales, así como del contenido intelectual de la información registrada, es otro de los desafíos que tiene la preservación del patrimonio bibliográfico y documental, de allí la importancia de emplear otros soportes que sirvan para la producción de copias, con el propósito de proteger los materiales y sus contenidos del desgaste físico causado por el uso.

Para evitar este desgaste, el empleo de medios reprográficos, aunque inevitable, exige unos parámetros claros con respecto al uso y límite de estos. Por su parte, la digitalización y la microfilmación, así como la combinación de ambas tecnologías⁴⁴, requieren

⁴⁴ Hoy, el mercado dispone de soluciones que permiten microfilmear y digitalizar a la vez o pasar del microfilme al medio digital, o viceversa, para disponer de las ventajas de conservación y fa-

de personal capacitado con el propósito de hacer un uso razonable de los recursos disponibles.

La preservación enfrenta grandes desafíos en el entorno digital dada su fragilidad. La Unesco se ha pronunciado sobre el particular en la Carta para la preservación del patrimonio digital, en los siguientes términos:

El patrimonio digital del mundo corre el riesgo de perderse para la posteridad. Contribuyen a ello, entre otros factores, la rápida obsolescencia de los equipos y programas informáticos que le dan vida, las incertidumbres existentes en torno a los recursos, la responsabilidad y los métodos para su mantenimiento y conservación y la falta de legislación que ampare estos procesos (Unesco, 2003).

Dicha fragilidad no sólo compromete la conservación de los soportes y los medios de permanencia en el sistema informático, como se decía antes, sino la permanencia de los contenidos en condiciones de inalterabilidad y perdurabilidad. Por lo anterior, es necesario prever y garantizar los recursos que, a futuro, permitan responder a las exigencias de los cambios y avances tecnológicos.

Este desafío para los bibliotecarios, y el personal encargado de las bibliotecas —en la planificación y gestión de la preservación, y en particular para la labor de los restauradores y conservadores—, implica estar al tanto de las últimas tendencias, que hoy se centran en la creación y gestión de archivos digitales y nacidos

cilidad de acceso que tiene en mayor o menor grado cada una de estas técnicas.

en digital, así como el conocimiento de nuevas tecnologías que garanticen el almacenamiento y la organización de dichos archivos. Su formación, capacitación y actualización permanente es un imperativo de primer orden, y por ello el diseño y la ejecución de un programa permanente de formación en la materia en diferentes niveles (auxiliar, técnico, profesional y especializado) será una de las prioridades del plan en desarrollo de este componente de política sobre preservación del patrimonio bibliográfico.

La Biblioteca Nacional ha de promover y realizar programas que ayuden a materializar los procesos de capacitación, formación y actualización de personal de las bibliotecas, y de programas para sensibilizar a la comunidad segmentada por grupos de interés, autores, editores, diseñadores, impresores, distribuidores, instituciones bibliotecarias y público en general, en su corresponsabilidad frente a la preservación del patrimonio, desde su producción hasta su uso.

La colaboración entre bibliotecas, editores y demás productores de materiales electrónicos y los proveedores de servicios de tecnología de información y comunicación que los salvaguardan es otro imperativo, pues resulta claro que los problemas de la preservación y la conservación deben ser atendidos con soluciones que comprometan a todos.

La IFLA, en la convocatoria para el 75 Congreso Internacional realizado en Milán en agosto de 2009, señala que uno de los grandes desafíos para las bibliotecas en la actualidad es preservar los materiales, especialmente los electrónicos.

Asegura también que la información sobre el estado de conservación de las obras en la catalogación requiere un diálogo permanente entre catalogadores y el personal encargado de la conservación,

para dejar un registro sobre las condiciones en que se encuentran y los requerimientos para su acceso y uso.

Como se afirmaba en un apartado anterior, la sensibilización sobre la importancia de preservar el patrimonio bibliográfico en el tiempo, con miras a generar una cultura frente a su protección, involucra a toda la comunidad: desde los productores hasta los usuarios de las bibliotecas y el público en general, razón por la que se deben desarrollar estrategias que los implique, partiendo de la valoración de dicho patrimonio y de las responsabilidades constitucionales y legales frente al patrimonio cultural de la Nación del cual el patrimonio bibliográfico y documental hace parte.

Líneas de acción:

a. **Normalización y lineamientos técnicos.** Elaborar e implementar un sistema integrado de conservación para la salvaguardia de colecciones en las bibliotecas y otras instituciones del país. Elaborar instructivos para la realización de mapas de riesgo, teniendo en cuenta la metodología señalada en la Norma Técnica Colombiana NTC 5254 de 2006, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 3441 de 2017, la NTC 6250 de 2018 y los planes de aseguramiento de las colecciones, así como para la dotación de infraestructura física y la dotación e implementación de sistemas de automatización de información.

b. **Capacitación y formación de personal.** Diseñar y realizar programas para formación y capacitación en diferentes niveles, haciendo uso de medios virtuales y actividades presenciales. Establecer convenios entre las instituciones bibliotecarias y las entidades universitarias relacionadas con la temática de la preservación, para intercambio, apoyo y co-

laboración. Apoyar la definición de competencias laborales que se deben tener en cuenta en los planes de capacitación y formación sobre la materia.

c. **Fortalecimiento de la infraestructura para restauración.** Promover el Centro de Conservación de la Biblioteca Nacional y los centros de primer nivel para atención básica sobre conservación en las regiones, y establecer convenios para su fortalecimiento, atendiendo normativas que garanticen espacios y dotaciones para la preservación del patrimonio. Desarrollar la Lista Roja de bienes de interés cultural en el ámbito bibliográfico y documental colombiano.

d. **Conservación de la documentación musical y audiovisual.** Plantear lineamientos técnicos para la conservación del patrimonio documental musical y audiovisual. Adquirir, conservar y mantener los equipos necesarios para la reproducción de documentación musical y audiovisual y la conservación de su entorno técnico.

9.5 Acceso, difusión y apropiación social

El acceso y la difusión están relacionados con el diseño y la implementación de estrategias cuyo objetivo sea que la comunidad en general conozca, acceda y use el patrimonio bibliográfico y documental con diferentes propósitos: pedagógico, investigativo, cultural o recreativo, entre otros.

Esto contribuye a que el patrimonio bibliográfico y documental cumpla con su ciclo de vida permanente, es decir, se produzca, se recupere, se organice, se conserve, se difunda y, gracias a esta difusión, se fortalezca y se genere nuevo patrimonio. Para ello,

las instituciones con colecciones patrimoniales ofrecerán a sus usuarios servicios presenciales (consulta en sala, referencia, asesoría especializada, visitas guiadas, etc.) y virtuales (pregúntele al bibliotecario, disseminación selectiva de información, conmutación bibliográfica, etc.). Ahora bien, para que dicha accesibilidad sea para toda la comunidad, hace falta hacerla visible para dar a conocer el patrimonio mediante programas de formación de usuarios, campañas de divulgación para su uso y disfrute, entre otras estrategias.

Sin embargo, el papel de las instituciones con colecciones patrimoniales, principalmente el de las bibliotecas departamentales y municipales, no puede terminar en poner a disposición de la comunidad el material bibliográfico y documental organizado a través de los servicios tradicionales. Es preciso diseñar planes, proyectos y actividades que permitan a los ciudadanos la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental, buscando siempre propender por la reconstrucción de la memoria colectiva, la comprensión del contexto histórico actual y el desarrollo de posturas ideológicas que contribuyan a la transformación de dinámicas hegemónicas y de conflicto que han prevalecido en nuestro país.

La apropiación a la cual se hace referencia aquí implica «prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación»⁴⁵ del patrimonio bibliográfico y documental, por parte de la ciudadanía. Lo anterior nos remite a uno de los procesos más importantes y determinantes en la formación de un individuo y el crecimiento de una sociedad: la lectura.

⁴⁵ Tomado de Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012-2021, p. 34.

Leer no sólo representa la posibilidad de acceder a un texto —cualquiera que este sea, independientemente del lenguaje o los lenguajes que use—, sino acceder a él equipados con las herramientas necesarias para comprenderlo, interpretarlo, analizarlo, adoptar una postura crítica frente a él, asociarlo con otros textos, proponer nuevos significados y contenidos, etc. «La práctica lectora será la síntesis del conjunto de acciones y operaciones con las que un sujeto interactúa con un discurso construido, a partir de una serie de sistemas simbólicos y procesos de producción de significación, y en el que intenta, más que llevar a cabo la comprensión como consumo de significado, insertarse en el flujo de producción social de sentido. Esta práctica no se restringe al sujeto, sino que es un hecho colectivo que, en su naturaleza, apela a las comunidades y a los contextos culturales donde este tipo de prácticas son llevadas a cabo, de modo que el sujeto no es, ni puede ser, un poseedor universal de la comprensión, sino que es, en concreto, parte de la dinámica de producción social» (Gutiérrez, 2009).

Es fundamental tener en cuenta, desde el trabajo que se haga para la aplicación de este componente, los retos que presentan las transformaciones en la configuración de los textos, la convergencia de tecnologías y lenguajes, la multiplicidad de significados y sus cualidades transmedia, las dinámicas culturales de cada contexto y cada época, etc., ya que todo esto influye en la manera como se entiende la lectura y, por supuesto, en las prácticas que se lleven a cabo por parte de las instituciones patrimoniales, para lograr el objetivo de que los ciudadanos se apropien del patrimonio bibliográfico y documental mediante el ejercicio de leer.

Por lo anterior, la presente política propone a las instituciones encargadas de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental incluir en el componente de **acceso, difusión y apropiación social** un espacio para la conceptualización de la lectura de tal manera

que se tengan en cuenta aspectos aquí mencionados y otros derivados de procesos de investigación con relación al tema.

Líneas de acción:

a. **Portafolio de servicios.** Todas las instituciones con colecciones patrimoniales deben tener un portafolio de servicios claramente definido según: el tipo de colección patrimonial —no sólo los títulos, sino los formatos y factores de riesgo para su conservación—, el tipo de público que podrá acceder a esta, el espacio y el personal con el que se cuenta para la atención a usuarios, las tecnologías disponibles para servicios en red, alianzas con otras instituciones, gestiones de cooperación nacional e internacional para el desarrollo de servicios, entre otros factores.

De igual forma, las instituciones patrimoniales diseñarán e implementarán servicios que sean innovadores, que, de acuerdo con el Comité Intergubernamental del programa Iberbibliotecas, deben cumplir con una o más de las siguientes características:

- En el desarrollo de sus actividades, implementa herramientas alternativas a las tradicionalmente usadas.
- Hace un uso creativo de las tecnologías disponibles.
- Hace uso de herramientas externas al entorno tradicional de la biblioteca para resolver necesidades locales.
- Transforma el espacio y los servicios de la biblioteca para crear nuevas formas de vínculo comunitario.

- Transforma la concepción de biblioteca para incluir nuevas funciones comunitarias más allá de las tradicionales.
- Diversifica los servicios de la biblioteca, alcanzando usuarios tradicionalmente no atendidos por esta (personas hospitalizadas, que vivan en áreas que no cuenten con bibliotecas cercanas, en situación de reclusión, etc.).
- Está vinculado con proyectos de emprendimiento social que generen beneficios cuantificables a quienes participan en ellos.
- Fomenta la participación directa del usuario, otorgándole roles en la producción de conocimiento, en la realización de actividades y en la gestión de la biblioteca.
- Integra diversos sectores culturales, educativos, económicos, etc., de forma transversal, con el fin de llegar a un mayor número de personas de las que regularmente atiende la entidad proponente.
- Impulsa la creación de servicios y contenidos destinados especialmente a cerrar las brechas producidas por diferencias de género.
- Promueve la participación de sectores privados socialmente comprometidos con las actividades de la biblioteca con el fin de promover su desarrollo, con o sin cofinanciamiento.

(Iberbibliotecas).

El portafolio de servicios, así como las líneas que se plantean a continuación, deben diseñarse en un marco de inclusión, es decir, que debe contemplar las particularidades físicas, académicas, socioeconómicas, entre otras, de todos los ciudadanos, prestando especial atención a aquellas poblaciones que por alguna razón se encuentran en situación de desventaja.

b. Estudios de usuarios. Elaborar lineamientos para el estudio de usuarios, ya sean virtuales o presenciales, que permita conocer en detalle su perfil y sus características; identificar sus demandas y niveles de satisfacción frente a la información y a los servicios suministrados, y evaluar el desempeño de los servicios y productos ofrecidos por la biblioteca. Igualmente, realizar estudios de necesidades y expectativas de los usuarios potenciales y caracterizar los públicos objeto de las bibliotecas patrimoniales, con el objeto de renovar y mejorar los servicios, así como también tener elementos para evaluar y diseñar las estrategias de circulación del patrimonio.

c. Formación de públicos. Tiene como propósito dar a conocer y formar a la comunidad con respecto a los servicios que ofrece la institución patrimonial. Es deber de estas entidades ofrecer a los usuarios las herramientas necesarias para que hagan uso de los servicios de forma eficiente. Se espera que el público sea autónomo en la búsqueda y selección de información, de acuerdo con su objetivo e intención. Este plan de formación debe tener en cuenta los estudios de usuarios, ya que no todos son iguales; es preciso diseñar procesos de formación diversos que respondan a las necesidades y particularidades de cada sector de usuarios.

d. Lectura del patrimonio bibliográfico y documental. Teniendo en cuenta las diferentes consideraciones acerca de

lo que significa el patrimonio bibliográfico y documental y lo que representa para los individuos y las comunidades, es preciso, por una parte, abrir un espacio de discusión acerca de cómo y para qué leerlo. Para esto hace falta reflexionar sobre la concepción de lectura desde la cual se quiere partir.

Por otra parte, y con base en este proceso previo de reflexión, diseñar metodologías y estrategias que permitan a las comunidades desarrollar ejercicios de lectura que estén en concordancia con sus perfiles, sus intereses, sus contextos particulares, entre otras consideraciones. Deben contemplarse dentro de los planes acciones de lectura dirigidas a comunidades con necesidades especiales, capacidades diversas, situación en desventaja, minorías, etc.

Esta línea de acción va a ser determinante para el proceso de apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental, ya que, como se dijo anteriormente, la lectura no se refiere sólo a un conjunto de habilidades, sino que es la forma en la que los seres humanos nos aproximamos al mundo, incluidos nosotros mismos, e intentamos llenarlo de sentido.

e. Estrategias para la circulación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental. Cada institución debe diseñar un plan de difusión y apropiación del patrimonio, acorde con los lineamientos de la presente política, que tenga en cuenta el tipo de colección, el contexto sociocultural en el que está inmersa, los estudios de usuarios, entre otros factores. Las instituciones abiertas al público, como bibliotecas departamentales y municipales, deben aprovechar los recursos físicos y de formación con los cuales hayan sido beneficiadas para ofrecer una agenda cultural —con énfasis en difusión y apropiación del patrimonio— a sus usuarios, que incluya: progra-

mas de promoción de lectura, programas interdisciplinarios donde participe la comunidad, talleres de formación, exposiciones, muestras artísticas, conversatorios, charlas, espacios para la producción de contenidos locales, cineforos, etc.

Establecer estrategias de comunicación y de sensibilización sobre el valor de este patrimonio son claves en la apropiación del mismo. Aquí los medios de comunicación tienen un papel fundamental, así como el desarrollo de procesos educativos dedicados al conocimiento y la valoración del patrimonio bibliográfico y documental.

f. **Difusión del patrimonio musical y audiovisual.** Desarrollar la red nacional de entidades documentales de la música mediante recursos informáticos y el desarrollo del portafolio de becas y estímulos.

“ La lectura no se refiere sólo a un conjunto de habilidades, sino que es la forma en la que los seres humanos nos aproximamos al mundo, incluidos nosotros mismos, e intentamos llenarlo de sentido. ”

EJES TRANSVERSALES

La cooperación en red, el uso de tecnologías y la investigación son considerados elementos del patrimonio bibliográfico y documental que actúan de forma transversal en todos los procesos. Estos ejes transversales permiten la articulación de dichos procesos y la correspondencia con las mejores prácticas para el trabajo en las unidades de información que hoy día no se conciben sin su participación. Adicionalmente, los ejes transversales vinculan la política con dos importantes proyectos de cobertura nacional: el desarrollo del Plan Digital de la Biblioteca y la creación de una Red Colombiana de Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Si bien para cada eje se mencionan algunas líneas de acción, es importante recalcar que estas funcionan como proyectos que contienen elementos de todos los componentes. Al ser transversal, los ejes atraviesan los componentes y aportan de alguna forma al cumplimiento de cada una de las líneas aquí planteadas.

10.1 Cooperación en red

La cooperación en red es un imperativo. Ninguna unidad de información aislada puede atender en debida forma las necesidades de información y conocimiento de su comunidad, más cuando es necesario considerar el patrimonio bibliográfico y documental de la Nación como un todo, en el que las partes son fundamentales para garantizar su recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y acceso, difusión y apropiación social. De allí la necesidad de trabajar con las distintas instituciones que poseen este patrimonio.

La constitución de una red de trabajo debe orientar su acción hacia la potenciación de los recursos existentes, la generación de mecanismos de comunicación y su posicionamiento como hilo conductor e incluyente de los diferentes actores relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental. La cooperación en red es un elemento crucial para optimizar los esfuerzos de recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y divulgación del patrimonio local, regional y nacional, y para el establecimiento de indicadores y estándares que evalúen la gestión del mismo.

Líneas de acción

- a. **Red Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental.** Conformar la Red Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental, su estructura, gestión y funcionamiento. Diseñar un programa de servicios interbibliotecarios entre los miembros de la Red; implementar los procesos relacionados con la declaratoria de bienes de interés cultural (BIC) que promuevan la participación de las instituciones y miembros de la

sociedad civil que posean colecciones bibliográficas y documentales de interés patrimonial.

b. Creación y fortalecimiento de bibliotecas con colecciones patrimoniales a nivel nacional. Esta línea busca garantizar el apoyo a departamentos que carezcan de bibliotecas departamentales, las cuales, por ley, deben cumplir funciones patrimoniales; brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de bibliotecas departamentales ya existentes o quien haga sus veces en cada departamento del país; brindar asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de creación o fortalecimiento de colecciones locales en bibliotecas municipales, y generar estrategias colaborativas que permitan a las bibliotecas patrimoniales mejorar sus procesos de planeación, recuperación, procesamiento técnico y físico, conservación y difusión del patrimonio.

10.2 Uso de tecnologías

Evidentemente, todos los procesos relacionados con la producción y gestión de patrimonio bibliográfico y documental están mediados de alguna manera por las tecnologías. Sin embargo, es fundamental dejar planteado su uso como un eje transversal visible en la planeación y ejecución de cada una de las líneas de acción enunciadas en la presente política. No sobra resaltar que el óptimo uso de tecnologías obliga a las instituciones con colecciones patrimoniales a actualizarse de forma permanente para estar a la vanguardia en términos de soportes, formatos, programas, software y demás elementos que hacen parte del universo tecnológico, los cuales deben usarse para facilitar y hacer más eficaz la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

El uso de la tecnología para producir obras susceptibles de ser consideradas patrimonio bibliográfico y documental —o bien para reproducirlas— implica retos para su preservación, no sólo por los cambios que se producen cada día, tanto en los programas en los que se sustenta la producción y el archivo de textos, imágenes fijas o en movimiento, o las estructuras de índices y bases de datos, entre otros, sino en el equipamiento. Por tal motivo, se hace necesaria la gestión, la administración y el desarrollo de la capacidad de almacenamiento, actualización tecnológica, acceso y uso de contenidos digitales.

El empleo de tecnología analógica, como el caso de la microfilmación, representa una posibilidad que hoy se combina con la digitalización para aprovechar las ventajas de cada una y asegurar en el tiempo la preservación de las obras y facilitar el uso y la consulta virtual. De esta manera, este eje comprende la identificación y el empleo de los medios tecnológicos para la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación, y el acceso, difusión y apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental, generados en medio analógico o digital, producido o reproducido por medios electrónicos.

Líneas de acción

a. Proyecto de informatización. Desarrollar estudios para la modernización tecnológica de las bibliotecas; hacer contratación de consultorías para el desarrollo de rutas de trabajo encaminadas a la implementación de nuevas tecnologías para el funcionamiento automatizado y sistematizado; hacer adquisición de tecnologías; buscar socios estratégicos para la formulación, el desarrollo y la financiación de proyectos tecnológicos conjuntos; integrarse a proyectos de internet de alta velocidad para la difusión de contenidos culturales y académicos.

b. **Desarrollo del Plan Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.** Formular y poner en marcha el proyecto Biblioteca Nacional Digital; plantear estándares para el proceso de digitalización de colecciones analógicas; desarrollar proyectos específicos de gestión de colecciones digitales temáticas; implementar y diseñar cursos virtuales para bibliotecarios del país; diseñar estrategias funcionales para la recuperación del depósito legal digital colombiano; publicar contenidos culturales en formato digital; realizar un inventario de recursos digitales sobre patrimonio bibliográfico y documental existentes en Colombia.

10.3 Formación e investigación

La gestión del patrimonio bibliográfico y documental enfrenta de manera permanente diversos retos debido a circunstancias como los cambios constantes en las tecnologías de la información y la comunicación que afectan los procesos de producción, conservación y circulación; el impacto del paso del tiempo en los materiales patrimoniales; la variada caracterización de usuarios; las dificultades para recuperar las obras; la poca sensibilidad y el desconocimiento de los ciudadanos acerca del tema patrimonial, entre muchos otros.

Superar todos estos desafíos implica para las instituciones patrimoniales mantenerse actualizadas en todos los aspectos que puedan tocar de manera directa o indirecta el tema patrimonial. Esto implica, por una parte, abrir espacios de reflexión, aprendizaje y construcción de conocimiento y, por otra, adelantar y promover estudios encaminados tanto a la solución de problemáticas que atañen a la gestión del patrimonio como al mejoramiento de procesos que hacen parte de ella.

Los conocimientos y procesos relacionados con el tema patrimonial no se pueden estancar; deben evaluarse y renovarse para adaptarse al contexto sociocultural y garantizar una gestión con altos estándares de calidad. Para esto, es necesario que las instituciones se comprometan con procesos de formación e investigación.

Dentro de las líneas de acción investigativa tenemos:

a. **Estudios sobre políticas y procesos de adquisición y desarrollo de colecciones.** Es fundamental que se promuevan y lideren proyectos investigativos encaminados al estudio de políticas sobre adquisición y desarrollo de colecciones, así como al análisis y a la profundización de experiencias que puedan llevar al mejoramiento de estos aspectos.

b. **Fomento de la investigación sobre organización de la información y la catalogación.** Las instituciones con colecciones patrimoniales deben apoyar investigaciones internas o externas que propendan por el mejoramiento de la organización de las colecciones y los sistemas de catalogación.

c. **Investigación en técnicas de conservación.** La preservación de las colecciones siempre ha sido un tema delicado y de alta preocupación en el sector patrimonial, debido a los factores relacionados con la caducidad de las tecnologías, los riesgos por las características medioambientales, el presupuesto versus los costos de preservación, entre otros. Por tal motivo, es fundamental que las entidades patrimoniales promuevan un proceso de permanente investigación en el que se busquen salidas a estas y otras problemáticas.

d. **Investigación para la apropiación y la difusión.** Tratándose el patrimonio bibliográfico y documental del legado histórico

y cultural de los pueblos, del baúl de la memoria de nuestra Nación, es necesario que las instituciones patrimoniales asuman la responsabilidad que esto implica, no sólo abriendo los espacios y facilitando los recursos a investigadores sobre contenidos patrimoniales, sino también incentivando toda una cultura investigativa alrededor de los materiales patrimoniales con el propósito de profundizar en ellos, apropiarlos, visibilizarlos y generar procesos de reflexión y aprendizaje por parte de la comunidad.

e. **Estímulos a las comunidades para la investigación difusión y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental.** Es fundamental destinar recursos para invertirlos en incentivar a la comunidad en general (colectivos, investigadores, entidades, etc.), para que conozcan y difundan el patrimonio bibliográfico y documental de nuestro país. Las instituciones patrimoniales tienen el deber de apoyar y, en la medida de lo posible, patrocinar procesos de investigación sobre patrimonio, iniciativas que permitan su difusión y, en general, todas aquellas acciones encaminadas a que la comunidad lo conozca y lo use.

f. **Espacios de discusión y formación.** La reflexión siempre genera nuevos aprendizajes; por tal motivo, desde la política se plantea la discusión y la formación como una línea de acción indispensable, es decir, que se espera que todas las instituciones patrimoniales participen y lideren procesos en este sentido.

“ La cooperación en red es un imperativo. Ninguna unidad de información aislada puede atender en debida forma las necesidades de información y conocimiento de su comunidad. ”

PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

La principal herramienta de implementación y ejecución de la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental es el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental «Vamos a Hacer Memoria», que desarrolla los componentes y ejes transversales de la política.

Con la aplicación del Plan de Patrimonio Bibliográfico y Documental se espera:

- Mayor conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como sustento de la memoria, la historia, la identidad y, en general, para el desarrollo cultural de la sociedad y del Estado en su conjunto.
- Conseguir que el tema del patrimonio bibliográfico y documental sea parte de la agenda gubernamental a niveles nacio-

nal, departamental, distrital y municipal, de las comunidades y poblaciones étnicas, en las organizaciones y empresas de los sectores públicos y privados y de los estamentos y personas de la sociedad civil.

- Posicionar el patrimonio bibliográfico y documental en las estructuras funcionales y por procesos de las entidades y demás organizaciones relacionadas con él.
- Disponer de un marco normativo y técnico de referencia que sirva de base para el desarrollo de todos los procesos que implica la recuperación, el procesamiento técnico y físico, la conservación, el acceso y la difusión del patrimonio bibliográfico y documental en el país.
- Hacer uso de los lineamientos de la política y de herramientas de planificación en forma permanente para el mejor desempeño, seguimiento, control y evaluación del patrimonio bibliográfico y documental en el país.
- Promover el trabajo en equipo y el desarrollo de una red, mediante la cual se haga uso racional de los recursos existentes y el mejor aprovechamiento del patrimonio bibliográfico y documental, en beneficio de todos los actores que intervienen en su producción, organización y uso.
- Obtener recursos, como parte del compromiso de responsabilidad del Estado, la sociedad y el sector privado, posicionando el alto rendimiento que tienen las inversiones en materia de patrimonio bibliográfico y documental.
- Hacer comunidad entre todos los actores que participan en la generación, la recuperación, el procesamiento técnico y

físico, la conservación y el uso del patrimonio bibliográfico y documental, con alto nivel de preparación y actualización permanente.

- Desarrollar acciones de gestión patrimonial pensadas hacia el futuro, teniendo en cuenta que el patrimonio no es algo estático anclado en el pasado, sino que es dinámico, se construye desde el presente de forma permanente y que, gracias a lo que hagamos hoy, podremos contar con un mejor mañana.

Hacer operativa la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental en un Plan Nacional implicará la estructuración de programas que desarrollen los componentes y ejes transversales de dicha política con el desarrollo y la aplicación de las estrategias planteadas en este documento.

“ La principal herramienta de implementación y ejecución de la Política [...] es el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental «Vamos a Hacer Memoria». ”

FINANCIACIÓN

Las inversiones que realiza el Ministerio de Cultura, especialmente a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, son independientes y complementarias de las que realizan los entes territoriales y las instituciones o personas privadas y particulares que poseen estos bienes muebles.

La Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental propenderá por el fortalecimiento de los recursos para impulsar el desarrollo de sus componentes, la identificación de fuentes de financiación alternativas y, especialmente, por el apoyo a las diversas instituciones relacionadas con él para la gestión de los recursos provenientes del impuesto al consumo. Adicionalmente, el Estado, la sociedad y el sector privado tienen responsabilidades de financiación de este patrimonio, de la siguiente manera:

Desde el Estado:

- El Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, desarrollará el Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental «Vamos a Hacer Memoria», que contempla todas las áreas de la política, como principal estrategia de financiación y promoción de los principios de ella.
- Así mismo, estas entidades llevarán a cabo acciones de asesoría técnica a las regiones, la formación de los agentes y actores regionales y, especialmente, apoyarán el fomento de la investigación y el estudio del patrimonio bibliográfico y documental a partir de estímulos, convenios de investigación y programas concertados.
- Es también responsabilidad del Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia el fomento de la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de los entes territoriales en los asuntos técnicos de la gestión del patrimonio y la gestión de los recursos.
- Los entes territoriales departamentales encargados del patrimonio bibliográfico y documental, especialmente a través de las bibliotecas departamentales, son responsables de su inclusión en las líneas estratégicas de las políticas y los planes departamentales de cultura y patrimonio, así como del desarrollo de políticas regionales de patrimonio bibliográfico y documental.

Desde la sociedad:

- Los ciudadanos tienen el derecho de acceder y disfrutar el patrimonio bibliográfico y documental como un bien público, pero también están en el deber de declararlo y protegerlo, así como de hacerlo accesible.

Desde el sector privado y los poseedores del patrimonio bibliográfico y documental:

- Las instituciones y personas privadas tienen deberes sobre la divulgación y declaratoria de los bienes particulares que hacen parte del patrimonio bibliográfico y documental —que les permitirá acceder a beneficios tributarios—, para la conservación y difusión del mismo y asumiendo su responsabilidad como poseedores de dicho patrimonio.

“ El Estado, la sociedad y el sector privado tienen responsabilidades de financiación de este patrimonio. ”

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca Pública Piloto. *Historia*. En: <http://www.bibliotecapiloto.gov.co/historia.html?id=184> Consultado en noviembre de 2013.

Bogotá. Alcaldía Mayor. Decreto 173 de 2004 «Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital». Bogotá: Alcaldía Mayor, 2004.

Castells, Manuel. «Internet y la sociedad de Red». *La factoría*, febrero-septiembre 2001, n.º 14-15. En http://www.cabuenes.org/03/documentos/cursos/globalizacion/bloque2/glob_blq2_08.pdf Consultado en abril de 2016.

Colombia. Congreso de la República. Ley 80 de 1989 «Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones». Bogotá: Congreso, 1989.

— — —. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos. Bogotá: Congreso de la República, 2000.

— — —. Ley 1379 de 2010 «Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones». Bogotá: Congreso de la República, 2010.

Colombia. Ministerio de Cultura. *Compendio de Políticas Culturales. Política de lectura y bibliotecas*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009, pp. 331-348.

— — —. Decreto 1746 de 2003 «Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones». Bogotá: Ministerio de Cultura, 2003.

Colombia. Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de Colombia. *Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental: Memorias*. Bogotá: Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia, 2011. 238 pp.

Colombia. Presidencia de la República. Decreto 287 de 1975 «Por medio del cual se declara Monumento Nacional la colección de libros raros y curiosos, hemeroteca, manuscritos e impresos y fondos que la componen, junto con el edificio de la Biblioteca Nacional». Bogotá: Presidencia de la República, 1975.

— — —. Decreto 460 de 1995 «Por el cual se reglamenta el registro nacional de derecho de autor y se regula el depósito legal». Bogotá: Presidencia de la República, 1995.

— — —. Decreto 1080 de 2015 «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura». Bogotá: Presidencia de la República, 2015.

— — —. Decreto 1746 de 2003 «Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones». Bogotá: Presidencia de la República, 2003.

— — —. Decreto 2120 de 2018 «Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura». Bogotá: Presidencia de la República, 2018.

— — —. Decreto 2733 de 1973 «Por el cual se califica el Sistema Nacional de Información SIN, como proyecto especial de Colciencias». Bogotá: Presidencia de la República, 1973.

Conti, Alberto. *Patrimonio cultural como referente de la memoria y la identidad*. En http://network.icom.museum/fileadmin/user_upload/minisites/icom-argentina/pdf/Patrimonio_Cultural_como_refernte_de_la_memoria_y_la_identidad.pdf

Currás, Emilia. *Tratado sobre ciencia de la información*. España: UNR, 1996. 395 pp.

Garrido, Margarita. «El papel de las bibliotecas frente a las memorias, su recuperación, preservación y acceso». En: *Memorias del Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental*. Bogotá: Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia, 2011, p. 32.

Gutiérrez, Eduardo. «Leer digital: la lectura en el entorno de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación». *Signo y Pensamiento*, vol. XXVIII, n.º 54, enero-junio 2009. En <http://www.redalyc.org/pdf/860/86011409010.pdf>. Consultado en abril de 2016.

Lamarca Lapuente, María Jesús. *Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. En: <http://www.hipertexto.info/index.htm>. Consultado el 18 de noviembre de 2013.

Márquez, Miguel B. «Vicente Viñas Torner, pionero de la restauración del papel en España». En: *Ámbitos*, n.º 11-12 (2004), pp. 133-137.

Mejía Echeverri, Myriam. *Política sobre Patrimonio Bibliográfico y Documental*. Bogotá: Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia, 2012. 68 pp.

Moreiro González, José Antonio. *Introducción al estudio de la información y la documentación*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998. 188 pp.

Pabón Cadavid, Jhonny Antonio. *Guía del derecho de autor para bibliotecas*. Bogotá: Ministerio de Cultura; Pontificia Universidad Javeriana; Dirección Nacional de Derecho de Autor, 2011. 101 pp.

Reitz, Joan M. *Online Dictionary for Library and Information Science*. En: http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_e.aspx. Consultado el 25 de noviembre de 2013.

Repetto, Luis. «Memoria y patrimonio: algunos alcances». *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura*, n.º 8, abril-junio 2006. En <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric08a06.htm>. Consultado el 18 de abril de 2016.

República de la Nueva Granada. Congreso. Ley N.º 1 de 26 de Marzo de 1834. Bogotá: Congreso de la República de la Nueva Granada, 1834.

Rey, Germán. *Transformaciones de la cultura y variaciones de las políticas. Del ecosistema mediático al ecosistema digital en Colombia*. En <https://telos.fundaciontelefonica.com/url-direct/pdf-generator?tipoContenido=articuloTelos&idContenido=2014042309530004&idioma=es>, 2014.

Russell, Bertrand. *Los problemas de la filosofía*. Barcelona: Labor, 1970.

Silva, Renán. «El patrimonio bibliográfico documental como repertorio cultural significativo para un país». En: *Memorias del Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental*. Bogotá: Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia, 2011. p. 10.

Unesco. *Programa General de Información y UNISIST: Directrices sobre Bibliotecas Nacionales*. París: 1987. 73pp.

— — —. *¿Qué es el patrimonio documental?* En: <http://www.unesco.org/new/es/santiago/communication-information/memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-heritage/what-is-documentary-heritage/> Consultado el 1 de noviembre de 2013.

— — —. *Carta para la preservación del patrimonio digital*, 2003. En: http://www.r020.com.ar/enlaces/ir.php?ir_id=665. Consultado el 3 de agosto de 2009.

ANEXOS

ANEXO 1: SECTORIZACIÓN

Son muchos los actores identificados en el sector del patrimonio bibliográfico que se espera que se conviertan en agentes, en la medida en que pueden producir efectos y gestionar desde su propio objeto social lo planteado en el marco de esta política. Entre ellos, hemos identificado los siguientes:

Instancias asesoras

- a. Consejo Asesor del Libro
- b. Consejo Nacional de Cultura
- c. Consejo Nacional de Patrimonio

Sector público

- a. Ministerio de Cultura
- b. Ministerio de Educación
- c. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- d. Dirección de Cinematografía
- e. Dirección Nacional de Planeación
- f. Cámara Colombiana del Libro
- g. Dirección Nacional de Derechos de Autor
- h. Gobiernos departamentales, distritales, municipales, de los territorios indígenas y de las comunidades afrodescendientes
- i. Secretarías de Cultura y Educación

Bibliotecas, centros de documentación y centros de investigación

- a. Banco de la República y su red de bibliotecas y centros de documentación regional
- b. Entidades de educación superior y grupos de investigación
- c. Bibliotecas universitarias y especializadas y centros de documentación con colecciones o programas patrimoniales
- d. Bibliotecas departamentales y municipales
- e. Bibliotecas públicas
- f. Red de bibliotecas de cajas de compensación familiar
- g. Casas de la cultura, museos y archivos
- h. Academias de Historia
- i. Canales nacionales y comunitarios de televisión y radio

Sector privado

- a. Organismos no gubernamentales
- b. Sociedad civil
- c. Empresa privada
- d. Industria editorial
- e. Distribuidores y librerías
- f. Proveedores de tecnología
- g. Autores

ANEXO 2: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Pautas y directrices nacionales:

- Norma Técnica Colombiana NTC 5254 de 2006
- Norma Técnica Colombiana NTC 6250 de 2018

Pautas y directrices internacionales:

- Directrices IFLA / Unesco para el desarrollo del servicio de biblioteca pública (2001)
- Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública (1994)
- Directrices Unesco para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados por bibliotecas y archivos (2002)
- Directrices IFLA para bibliotecas gubernamentales (2011)
- Planificación IFLA de conservación del patrimonio cultural: enfrentando nuevos desafíos económicos y ambientales (2011)

Políticas y planes nacionales:

- Plan Decenal de Cultura (2001-2010)
- Política de Lectura y Bibliotecas (2009)
- Política Pública de Archivos (1999-2007)
- Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble (2013)
- Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (2010)

Legislación nacional:

- Constitución Política de Colombia (1991)
- Decreto 173 de 2004
- Decreto 287 de 1976
- Decreto 358 de 2000
- Decreto 763 de 2009
- Decreto 909 de 1961
- Decreto 1080 de 2015
- Decreto 1126 de 1999
- Decreto 1746 de 2003
- Decreto 2120 de 2018
- Decreto 2150 de 1995
- Ley Primera del Depósito Legal (26 de marzo de 1834)
- Ley 44 de 1993
- Ley 397 de 1997
- Ley 594 de 2000
- Ley 1185 de 2008
- Ley 1379 de 2010
- Resolución 395 de 2006
- Resolución 3441 de 2017

